

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 422

XI LEGISLATURA

29 de septiembre de 2020

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-20/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa a transposición de la Directiva 2008/115/CEE, en lo referente a derechos fundamentales para las personas inexpulsables (*Enmienda*) 8
- 11-20/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a plan urgente de restauración de la zona afectada del incendio del paraje de Olivargas de Almonaster la Real (Huelva) (*Enmiendas*) 9
- 11-20/PNLP-000085, Proposición no de ley relativa a protección sanitaria para las personas que conviven en residencias de mayores y en residencias para personas con diversidad funcional o con discapacidad (*Enmiendas*) 13
- 11-20/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a coordinación y lealtad para la certidumbre en la planificación económico-financiera (*Enmiendas*) 18

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-20/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a «Malagueño de Honor: Bernardo de Gálvez» (*Enmiendas*) 21
- 11-20/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a «Malagueño de Honor: Bernardo de Gálvez» (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020*) 23

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 422

XI LEGISLATURA

29 de septiembre de 2020

- 11-20/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a mujeres, niñas y discapacidad en Andalucía (*Enmiendas*) 24
- 11-20/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a mujeres, niñas y discapacidad en Andalucía (*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2020*) 25
- 11-20/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a restitución de las líneas de transporte público en Andalucía (*Enmiendas*) 26
- 11-20/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a restitución de las líneas de transporte público en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020*) 28
- 11-20/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa a medidas para garantizar la información territorial en la Televisión de Andalucía durante todo el año (*Aprobada por la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020*) 29
- 11-20/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a reconocimiento al luchador antifranquista Juan Romero Romero (*Enmiendas*) 30
- 11-20/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a reconocimiento al luchador antifranquista Juan Romero Romero (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020*) 32
- 11-20/PNLC-000149, Proposición no de ley en defensa del hospital Público de la Cruz Roja en Almería y de sus trabajadores (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020*) 33
- 11-20/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a congreso andaluz de profesionales de la gestión cultural (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020*) 34
- 11-20/PNLC-000151, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación autonómica del servicio de ayuda a domicilio (*Enmiendas*) 35
- 11-20/PNLC-000151, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación autonómica del servicio de ayuda a domicilio (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020*) 37
- 11-20/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a creación de albergues y residencias para personas indigentes y sin hogar (*Enmiendas*) 39

- 11-20/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a creación de albergues y residencias para personas indigentes y sin hogar (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020*)
41
- 11-20/PNLC-000153, Proposición no de ley relativa a combatir el intrusismo en la profesión de la fisioterapia (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020*)
42
- 11-20/PNLC-000154, Proposición no de ley relativa a creación de ayudas y medidas específicas para el sector del ocio infantil y familiar (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
43
- 11-20/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a prevención del suicidio en las fuerzas y cuerpos de seguridad (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
47
- 11-20/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector feriante y de ocio infantil en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
50
- 11-20/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a defensa de los mercados internacionales de los productos agroalimentarios españoles y andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
52
- 11-20/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a medidas urgentes de flexibilización en el empleo agrario (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
55
- 11-20/PNLC-000159, Proposición no de ley en defensa de una planificación económico-financiera transparente, efectiva y acorde a las necesidades actuales de nuestra comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
57
- 11-20/PNLC-000160, Proposición no de ley relativa a protocolo específico para la campaña de recogida de la aceituna maximizando la seguridad sanitaria en todos los ámbitos (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
60
- 11-20/PNLC-000161, Proposición no de ley relativa a impulso para la promoción y el desarrollo turístico estable de Úbeda y Baeza, ciudades patrimonio mundial (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
63
- 11-20/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a actividades formativas valorables para la emisión de Informe de esfuerzo de integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
65
- 11-20/PNLC-000163, Proposición no de ley relativa a modificaciones en la normativa de justicia gratuita de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
68
- 11-20/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa a efectividad de la presunción de minoría de edad a los jóvenes migrantes cuya mayoría de edad no conste y en tanto esta no quede debidamente acreditada (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
72

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-20/M-000008, Moción relativa a política en materia de vivienda (*Enmiendas*) 74
- 11-19/CCM-000007, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000009, relativa a política en materia de servicios sociales 83
- 11-20/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica 84
- 11-20/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 85
- 11-20/CCM-000006, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000016, relativa a política en materia de medioambiente y cambio climático (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 101

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 11-20/POC-000438, Pregunta relativa a contratación de Agencia de Colocación (*Decaída*) 110
- 11-20/POC-001855, Pregunta relativa a ayudas para la digitalización de los destinos costeros (*Decaída*) 111
- 11-20/POC-001865, Pregunta relativa a colaboración público-privada (*Decaída*) 112
- 11-20/POC-001882, Pregunta relativa a repercusión Gran Premio de Motociclismo de Jerez (*Decaída*) 113
- 11-20/POC-001883, Pregunta relativa a potenciación del turismo (*Decaída*) 114
- 11-20/POC-001926, Pregunta relativa a llegada masiva de inmigrantes irregulares costas andaluzas (*Decaída*) 115
- 11-20/POC-002080, Pregunta relativa a limpieza del IES Silena de Gilena (Sevilla) tras incidencias meteorológicas en agosto de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 11-19/APC-000884, Solicitud de comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz ante la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz

- y Peticiones, a fin de informar sobre sus actuaciones respecto a los ataques al centro de MENA recién inaugurado en La Macarena de Sevilla donde residen 25 menores no acompañados (*Retirada*) 117
- 11-19/APC-001356, Solicitud de comparecencia de un representante de la Federación Española de Enfermedades Raras en Andalucía Feder ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la situación actual del colectivo al que representan (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 118
- 11-19/APC-001357, Solicitud de comparecencia de un representante de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la situación actual del colectivo al que representan (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 119
- 11-19/APC-001860, Solicitud de comparecencia de presidenta del Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental (FEAFES Andalucía Salud Mental) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre las necesidades del colectivo al que representa (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 120
- 11-19/APC-001941, Solicitud de comparecencia de doña Mercedes López Pérez, trabajadora social y doctora en la Universidad de Jaén, ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de trasladar su visión y propuestas respecto a la figura del asistente personal (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 121
- 11-20/APC-000559, Solicitud de comparecencia de una persona representante de Granabip-Asociación de bipolares de Granada ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre situación de las personas y familiares afectados por el trastorno bipolar y su rehabilitación psicosocial (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 122
- 11-20/APC-000664, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad Down Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre medidas para la atención a personas con síndrome de Down en Andalucía (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 123
- 11-20/APC-000665, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre enfermedades raras y discapacidad (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 124
- 11-20/APC-000666, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad ONCE Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de infor-

- mar sobre la situación actual del colectivo al que representan (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 125
- 11-20/APC-002024, 11-20/APC-002025, 11-20/APC-002026, 11-20/APC-002027, 11-20/APC-002028, 11-20/APC-002029, 11-20/APC-002030, 11-20/APC-002031, 11-20/APC-002032, 11-20/APC-002033, 11-20/APC-002077 y 11-20/APC-002086, Solicitudes de comparecencia en Comisión (*Correcciones de errores*) 126
 - 11-20/APC-002063, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a fin de informar sobre la situación de las personas mayores andaluzas (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 127
 - 11-20/APC-002066, Solicitud de comparecencia de una persona representante del Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones públicas (MADPP) ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a fin de informar sobre la situación de las personas mayores andaluzas (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 128
 - 11-20/APC-002075, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad Asociación Paideia Profesional de Pedagogos y Pedagogas de Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la situación actual de la Asociación Paideia Profesional de Pedagogos y Pedagogas de Andalucía (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 129
 - 11-20/APC-002087, Solicitud de comparecencia de la persona representante de la Asociación Gaditana de Personas con Discapacidad Física ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la situación actual del colectivo al que representa (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 130
 - 11-20/APC-002088, Solicitud de comparecencia de la persona representante del Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre situación actual del colectivo al que representa (*Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia*) 131

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 11-20/OAM-000064, Escrito solicitando certificado del acuerdo plenario sobre la declaración de la Sierra de la Sagra como parque natural, instar al Gobierno andaluz a su cumplimiento y

dar traslado de esta reivindicación a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía (*Acuerdo de la Mesa sobre OAM*)

132

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 10-18/OICC-000003, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite de propuestas de resolución*)

133

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa a transposición de la Directiva 2008/115/CEE, en lo referente a derechos fundamentales para las personas inexpulsables

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

«La transposición a nuestro ordenamiento de la Directiva 2008/115/CEE, en lo referente a derechos fundamentales para las personas inexpulsables, adoptando las medidas y principios contenidos en la mencionada directiva, para evitar las situaciones de limbo jurídico a que se aboca a los migrantes que, habiendo sido objeto de una decisión de retorno, esta no puede ejecutarse por motivos jurídicos (aplicación del principio de no devolución, suspensión por efecto del sistema de recursos, etcétera), humanitarios (estado de salud, etcétera), técnicos (falta de capacidad de transporte, imposibilidad de identificación, etcétera) o de cualquier otra naturaleza».

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a plan urgente de restauración de la zona afectada del incendio del paraje de Olivargas de Almonaster la Real (Huelva)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía reconoce la labor de los trabajadores que integran el dispositivo Infoca, que han demostrado su capacidad y compromiso en la extinción del incendio de Almonaster la Real, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acabar con la precariedad laboral de dichos trabajadores, aumentando el tiempo mínimo de contratación de los fijos discontinuos a 10 meses, lo que permitiría campañas de prevención a lo largo de todo el año. Igual reconocimiento del trabajo realizado se traslada a los voluntarios de protección civil, fuerzas de orden público, policías locales y a todos los que han participado y hecho posible su extinción».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la redacción y ejecución de medidas urgentes de cara al inminente otoño, que incluya la limpieza de lo quemado, el control de las cenizas, la prevención de los procesos erosivos y de contaminación de los cursos de agua por escorrentías a causa de las lluvias; a evaluar los daños originados por el incendio, abriendo de inmediato oficinas técnicas sobre el terreno para atender a todas las personas afectadas, e incorporando al proceso de valoración una mesa de

concertación en la que participen administraciones locales y personas y colectivos afectados, ya que por su inmediatez con el territorio afectado permitirán una evaluación más precisa de los perjuicios del incendio; y a redactar un plan de restauración y reforestación, que incluya ayudas económicas a los afectados, conforme con el resultado de la mencionada evaluación económica de los daños del incendio».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar presupuestariamente, para el próximo ejercicio, la formulación e implementación de una política de prevención de los incendios forestales que contemple la preparación de nuestros montes y bosques para el cambio climático, cuyos efectos ya padecemos. Esas políticas deberán contemplar una gestión forestal preventiva, que incluya el apoyo a la ganadería extensiva y el pastoreo tradicional como herramientas de gestión de la biomasa, campañas del Infoca no ligadas a la época estival –lo que implicará mayor estabilidad laboral del personal contratado en este dispositivo–, planes de sensibilización a la población en general, y de comportamiento ciudadano frente al fuego destinadas a los ciudadanos que habiten en poblaciones con entornos de riesgo de incendios forestales».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su reconocimiento y agradecimiento a los integrantes del Dispositivo Infoca, de la Unidad Militar de Emergencias, del Consorcio de Bomberos de Huelva, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de Protección Civil, 112, Cruz Roja, y de todas las demás entidades y personas que han intervenido en las tareas de extinción del incendio declarado el 27 de agosto en el paraje Olivargas de Almonaster la Real (Huelva), y pone en valor tanto la colaboración y coordinación excelente de las Administraciones, y especialmente la de la Junta de Andalucía con la Delegación del Gobierno en Andalucía y los alcaldes de los municipios afectados, como el comportamiento ejemplar de los vecinos afectados, que además

de ayudar han mostrado una gran solidaridad con todos los que han participado en el mismo, mostrando su cariño y admiración con todos los que conforman el Infoca y sus colaboradores».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar codo con codo con el Gobierno de España, la Diputación de Huelva, los municipios afectados y demás administraciones que han participado en la extinción del incendio de Almonaster la Real en la evaluación y valoración de los daños ocasionados por el incendio en el seno del Grupo de Trabajo promovido el pasado 2 de septiembre tras reunión en la Delegación del Gobierno de Andalucía en Huelva convocada desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y a poner en marcha con carácter urgente las actuaciones de emergencia para remediar los efectos del incendio, y, en concreto, para tratar de evitar la erosión y las dificultades que puedan derivarse de las lluvias y escorrentías, así como a impulsar un plan de actuación integral en la zona afectada, en coordinación y colaboración con las demás administraciones, que incluya, por una parte, de la mano de los técnicos, que son los que conocen lo que hay que hacer, una vez que se haya completado la necesaria evaluación de la respuesta de la vegetación y teniendo en cuenta el protocolo de la Administración central sobre restauración tras incendios forestales, un plan de restauración y recuperación ambiental y de reforestación que apueste por las plantas y especies que se adapten al terreno, permitan un paisaje más acorde a la vegetación ancestral y más resistente al fuego, sirvan para mitigar los efectos del cambio climático, contribuyan a la fijación de población al territorio, recuperar la biodiversidad, y en particular, de las zonas de nidificación y de los acotados en colaboración con organizaciones ecologistas y la Federación Andaluza de Caza e integre de forma sostenible los usos agrarios y forestales y, por otra parte, ayudas económicas a particulares y empresas damnificadas y recuperación de las infraestructuras públicas afectadas, poniendo en valor las administraciones, en el marco de sus competencias, la aplicación de las normativas, instrumentos y medios existentes y en particular por parte de la Junta de Andalucía el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar el presupuesto del dispositivo Infoca, tal como viene haciendo en los dos últimos años (2019 y 2020), ya sea mediante modificaciones presupuestarias o aumento de las partidas presupuestarias para los próximos años, destinando para ello, especialmente, parte de los más de 4.000 millones de euros de recursos de la financiación autonómica que necesita Andalucía, que cuenta con el apoyo de las fuerzas políticas andaluzas y que están pendientes de la aprobación por parte del Gobierno de España, para seguir tanto modernizando este dispositivo, tal como se ha hecho por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el año 2020, por

ejemplo, con nuevos camiones autobombas de última generación y avanzados tecnológicamente, habiendo prestado algunos servicios en el incendio de Almonaster la Real, o con geolocalizadores por satélite, que han permitido, por primera vez en la historia del Infoca, conocer en todo momento el posicionamiento de los equipos de extinción en un gran incendio y con ello incrementar de forma notable su seguridad, como apostando por el rejuvenecimiento de su plantilla, con más empleo público, algo que se ha plasmado, entre otras cuestiones, con la convocatoria extraordinaria en 2019 de 120 plazas, correspondientes a las oferta de empleo público de 2017 y 2018 que no llegaron a salir en su fecha, así como a aprovechar para todas las actuaciones que permitan conservar mejor nuestro medio forestal el incremento ya previsto en las actuaciones preventivas, la adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030 impulsada a comienzos de este año y la oportunidad que puede darse para la reactivación económica del mundo rural y la transición ecológica si el Gobierno de España presenta a Bruselas un potente Plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia para recibir los fondos de la reconstrucción económica y hace que lleguen a Andalucía buena parte de los fondos que correspondan a nuestro país.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000085, Proposición no de ley relativa a protección sanitaria para las personas que conviven en residencias de mayores y en residencias para personas con diversidad funcional o con discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a efectuar cambios en la regulación de la acreditación de los centros residenciales de mayores, de diversidad funcional y de discapacidad, para que dispongan de los recursos necesarios que garanticen la mejor asistencia sanitaria posible a sus residentes. Dicha regulación contendrá específicamente la monitorización, a través de las tecnologías de la información y comunicación, de los datos clínicos necesarios para implantar un sistema de alerta temprana, a través de la incorporación de un nuevo módulo sociosanitario en la aplicación Diraya que permita la interacción a tiempo real con los EBAP, así como el acceso desde las residencias, exclusivamente para que los profesionales de las mismas cualificados para ello puedan actualizar datos de las personas residentes. Dicho módulo incorporará el acceso al servicio de telemedicina».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a diseñar recursos sociosanitarios, de carácter comarcal, que permitan atender a los residentes en unidades de estancia

intermedia entre el centro residencial y el hospital, garantizando el nivel de cuidados adecuado, incluyendo el acompañamiento de personas cuidadoras. En estos recursos, incorporar áreas con dotación específica en las que ocasional y transitoriamente pueda disponerse de recursos de soporte vital básico y avanzado para personas residentes».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar garantizando la protección sanitaria y la equidad en el acceso a todos los servicios del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) a las personas que conviven en centros residenciales de mayores y en centros para personas con diversidad funcional o con discapacidad».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar prestando desde el sistema sanitario público de Andalucía la cartera de servicios a las personas que conviven en centros residenciales, en igualdad de condiciones con las personas que conviven en sus domicilios familiares, de acuerdo con criterios clínicos. Específicamente se garantizará la prestación de los siguientes servicios:

1. En el ámbito de la atención primaria: seguimiento de indicadores del estado de salud y de cronicidad; asistencia domiciliaria, seguimiento de programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica; revisión y actualización de la prescripción farmacéutica; seguimiento de tratamientos de fisioterapia.

2. En el ámbito de la atención especializada: el traslado a centros sanitarios para realización de pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas o ingreso hospitalario, ya sea convencional o en unidades de cui-

datos intensivos; acceso a servicios de telemedicina; tratamiento y seguimiento a través de las unidades de cuidados paliativos domiciliarios. En los casos en que las personas residentes deban ingresar en un centro hospitalario se procurará que puedan estar acompañadas por una persona cuidadora.

Asimismo, manifiesta su posición favorable a las medidas adoptadas durante la pandemia que, entre otras, son: la red de enfermeras gestoras de casos, el seguimiento proactivo de los centros residenciales, el aplicativo telemático para el registro y monitorización de los centros residenciales, la medicalización de los centros residenciales, la realización de PCR y test, los equipos de refuerzo para la atención residencial, las medidas normativas y las medidas formativas».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a efectuar cambios en la regulación de la acreditación de los centros residenciales de mayores, de diversidad funcional y de discapacidad, para que dispongan de los recursos necesarios que garanticen la mejor asistencia sanitaria posible a sus residentes. Para ello se evaluará la implementación de los siguientes aspectos:

1. Las medidas que se han aplicado durante la pandemia de la COVID-19.

2. La monitorización, a través de las tecnologías de la información y comunicación, de los datos clínicos necesarios para implantar un sistema de alerta temprana, a través de la incorporación de un nuevo «módulo sociosanitario» en la aplicación Diraya que permita la interacción a tiempo real con los EBAP. Dicho módulo incorporará el acceso al servicio de telemedicina.

3. La atención de forma presencial o localizada, durante las 24 horas del día, de profesionales de enfermería que monitoricen los datos clínicos y desarrollen los correspondientes cuidados.

4. Incorporar áreas con dotación específica en las que ocasional y transitoriamente pueda disponerse de recursos de soporte vital básico y avanzado para las personas residentes».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a diseñar recursos sociosanitarios, de carácter provincial y/o comarcal, que permitan atender a los residentes en unidades de estancia intermedia entre el centro residencial y el hospital, garantizando el nivel de cuidados adecuado, incluyendo el acompañamiento de personas cuidadoras».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, en el caso de pandemias o amenazas biológicas, de acuerdo con los protocolos aprobados por el Ministerio de Sanidad y/o de la Junta de Andalucía, sistemas de “drenaje” o corredores seguros que permitan trasladar a los enfermos, reduciendo al máximo el riesgo de contagio, hacia los centros sanitarios o las instalaciones específicamente habilitadas para su aislamiento y/o tratamiento».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir garantizando la protección sanitaria y la equidad en el acceso a todos los servicios del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) a las personas que conviven en centros residenciales de mayores y en centros para personas con diversidad funcional o con discapacidad».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe reforzando la prestación de la totalidad de la cartera de servicios de salud a las personas que conviven en centros residenciales, en igualdad de condiciones con las personas que conviven en sus domicilios familiares; ello siempre siguiendo las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fomentar y potenciar, en los centros residenciales de mayores, de diversidad funcional y de discapacidad, la adopción de recursos que permitan mejorar la asistencia sanitaria a los residentes, y en concreto los siguientes aspectos:»

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, en el caso de pandemias o amenazas biológicas, protocolos de traslado de enfermos, reduciendo al máximo el riesgo de contagio, hacia los centros sanitarios o las instalaciones específicamente habilitadas para su aislamiento y/o tratamiento».

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a coordinación y lealtad para la certidumbre en la planificación económico-financiera

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a una próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano previsto para la coordinación multilateral regional y estatal en materia presupuestaria y financiera».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado 2, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a continuar los trabajos para la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender los criterios acordados con un amplio respaldo en la Cámara andaluza, derivados del Grupo de Trabajo relativo a la financiación autonómica creado en el año 2018».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el apartado 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que los grupos políticos con representación en el Congreso y en el Senado reclamen y promuevan la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, así como todos los acuerdos necesarios relativos a los mismos, y así mejorar las condiciones de certidumbre y suficiencia financiera para las comunidades autónomas».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el apartado 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover de manera constructiva un amplio acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en las Cortes en materia de senda de consolidación fiscal para los ejercicios 2020 y sucesivos».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el apartado 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a explicar de manera transparente y urgente el destino de los diferentes fondos e iniciativas financieras estatales destinadas a la lucha contra la COVID-19 y sus consecuencias, detallando las acciones financiadas en sanidad, educación, dependencia, empleo y economía en general».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 6

Se propone modificar el apartado 6, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que la Unión Europea y el Gobierno de España faciliten con prontitud toda la información disponible y aclaratoria sobre el fondo "Next Generation EU". Asimismo, reclama un reparto justo de los nuevos recursos. De la misma manera, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar a la mayor brevedad, de manera consensuada y compartida con los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, los proyectos de reactivación para Andalucía que participarán en ese fondo».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un gran acuerdo presupuestario en la Cámara andaluza, que permita aprobar con el máximo consenso un Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021 que blinde de manera efectiva la sanidad pública, la educa-

ción pública, los servicios sociales y lucha contra la crisis económica y en especial contra el desempleo en nuestra comunidad.»

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a establecer un sistema de regeneración que sustituya al modelo autonómico que conocemos, el cual no aporta los recursos necesarios para proveer de servicios públicos en igualdad de condiciones a todos los territorios, lo que supone discriminación y un riesgo crónico para la unidad nacional».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a «Malagueño de Honor: Bernardo de Gálvez»

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone sustituir el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Colaborar con otras instituciones como la Diputación de Málaga, el Gobierno de la nación y el Ayuntamiento de Macharaviaya en el estudio y posible creación de un centro de interpretación y estudios en torno a la figura de Bernardo de Gálvez, ubicándolo preferentemente en su municipio natal, Macharaviaya».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un apartado nuevo, quedando como sigue:

«Que en colaboración con el Ayuntamiento de Macharaviaya, la Mancomunidad de Municipios de la Axarquía-Costa del Sol, la Diputación de Málaga y el Gobierno de la nación impulse las siguientes acciones:

a) Elaborar, mediante un proceso participativo entre diferentes sectores expertos, un plan de acción en torno a la figura de Bernardo de Gálvez, que incluya un proyecto académico, cultural y un producto turístico para la comarca de la Axarquía y Macharaviaya sobre el personaje.

b) Organizar exposiciones itinerantes y actividades de promoción en los Estados Unidos y México que contribuyan a la difusión de Andalucía mediante la figura de Bernardo de Gálvez y su vinculación a Macharaviaya y la provincia de Málaga.

c) Elaborar un programa didáctico de la figura de Bernardo de Gálvez para difundir su figura entre los escolares.

d) Crear un espacio virtual en Internet sobre Bernardo de Gálvez, que sirva para el estudio de documentación y la difusión de las actividades relacionadas con su figura.

e) Promover proyectos de investigación con universidades andaluzas, estadounidenses y mexicanas que den visibilidad internacional de Andalucía a través de la figura del ilustre malagueño.

f) Apoyar la celebración de jornadas, conferencias, seminarios y encuentros sobre la figura de Bernardo de Gálvez en Andalucía, España, Estados Unidos y México.

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un apartado nuevo, quedando como sigue:

«Incluir una partida en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 que permita cumplir todos los acuerdos anteriores».

Sevilla, 1 de septiembre de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a «Malagueño de Honor: Bernardo de Gálvez»

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A «MALAGUEÑO DE HONOR: BERNARDO DE GÁLVEZ»

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar el reconocimiento póstumo como hijo predilecto de Andalucía.
2. Dar a conocer la importancia de la figura histórica del andaluz Bernardo de Gálvez en todos los conceptos, histórico y de reconocimiento personal.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a mujeres, niñas y discapacidad en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Aprobar en el plazo más breve posible un plan de empleo de personas con discapacidad en Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. Realizar campañas de sensibilización que favorezcan la visibilidad social de las mujeres con discapacidad».

Parlamento de Andalucía, 1 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a mujeres, niñas y discapacidad en Andalucía

Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MUJERES, NIÑAS Y DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar en el plazo más breve posible el II Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía, con especial incidencia en mujeres rurales y mujeres mayores.
2. Aprobar en el plazo más breve posible el Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PEPDA), incorporando la perspectiva de género y con medidas de inserción laboral para mujeres.
3. Recoger estadísticamente datos relativos a la violencia de género sobre los hijos e hijas nacidos con discapacidad o trastornos en el desarrollo, como consecuencia de la violencia sufrida por sus madres durante el embarazo.
4. Poner en marcha programas específicos para la detección, acompañamiento y atención a las mujeres con discapacidad, víctimas de delitos sexuales.
5. Realizar campañas de sensibilización que favorezcan la visibilidad social de las mujeres con discapacidad y su empoderamiento.
6. Garantizar la financiación de programas específicos para mujeres con discapacidad en las convocatorias de igualdad y violencia de género, además de garantizar que en los programas subvencionados a través de la convocatoria del 0,7 del IRPF y en las subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad se incorporen programas específicos para mujeres con discapacidad.
7. Garantizar la convocatoria anual de subvenciones para proyectos destinados a actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para mujeres con discapacidad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a restitución de las líneas de transporte público en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio proceda a la restitución de todas las líneas de transporte que comunican nuestros pueblos en Andalucía, así como las frecuencias horarias a la situación anterior al estado de alarma conforme al incremento de la demanda tal y como se establece en la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 19 de junio de 2020».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio continúe con las medidas de seguridad implantadas para proteger la salud de los usuarios del servicio de transporte establecidas en la Orden de la Consejería

de Salud y Familias de 19 de junio de 2020, y que se prosiga con el cumplimiento de los horarios de los vehículos adaptados para personas con movilidad reducida».

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a restitución de las líneas de transporte público en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RESTITUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio proceda a la restitución de todas las líneas de transporte que comunicaban nuestros pueblos en Andalucía, así como las frecuencias horarias a la situación anterior al estado de alarma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, implante las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de los usuarios del servicio de transporte y que se cumpla con los horarios de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa a medidas para garantizar la información territorial en la Televisión de Andalucía durante todo el año

Aprobada por la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INFORMACIÓN TERRITORIAL EN LA TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA DURANTE TODO EL AÑO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía para que los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía recojan en sus partidas presupuestarias relativas a la Radio y Televisión de Andalucía la asignación suficiente para que se garantice la dotación de medios técnicos y humanos a los centros provinciales de la RTVA que permitan asegurar las emisiones durante los 365 días del año.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía para que se facilite la incorporación del personal necesario que consolide y potencie las plantillas de profesionales en los centros provinciales de la Radio y Televisión de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se cumplan en su integridad los acuerdos adoptados por los grupos parlamentarios que permitieron la renovación del Consejo de Administración de la Radio y Televisión de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se cumplan en su integridad los acuerdos alcanzados con la representación de su plantilla en marzo de 2020.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se garantice el trabajo en su clima de respeto, independencia, objetividad y pluralidad al conjunto de personas que componen la plantilla profesional de los servicios informativos en la Radio y Televisión de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a reconocimiento al luchador antifranquista Juan Romero Romero

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de supresión
Punto 1**

Suprimir el punto primero.

**Enmienda núm. 2, de adición
Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«En base al espíritu de concordia y reconciliación nacional que propició la transición y la llegada de la democracia a España, reconocer a Juan Romero Romero, así como a todos los españoles que, independientemente del bando de la Guerra Civil en el que lucharan, lo hicieron pensando en España y en legarles una patria más grande a sus hijos.

Así como reconocer a todos los españoles que fueron víctimas de campos de concentración y gulags en Europa antes, durante y después de la Segunda Guerra Mundial».

**Enmienda núm. 3, de supresión
Punto 2**

Suprimir el punto segundo.

Enmienda núm. 4, de supresión

Punto 3

Suprimir el punto tercero.

Parlamento de Andalucía, 1 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a reconocimiento al luchador antifranquista Juan Romero Romero

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECONOCIMIENTO AL LUCHADOR ANTIFRANQUISTA JUAN ROMERO ROMERO

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Proveer de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en nuestra comunidad autónoma, especialmente en lo que se refiere al reconocimiento y reparación de las víctimas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española y europea, padecieron deportación, confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte, incluidas todas aquellas personas que, tras huir en 1939 debido al final de la Guerra Civil, fueron confinados en campos de concentración nazis en Europa y en aquellos otros pertenecientes en el territorio colonial francés en el norte de África.
2. Impulsar políticas públicas para el reconocimiento y reparación a la figura de Juan Romero Romero, último español superviviente del campo de exterminio nazi de Mauthausen.
3. Declarar como Hijo Predilecto de Andalucía de Juan Romero Romero en las siguientes distinciones previstas para el 28-F de 2021.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000149, Proposición no de ley en defensa del hospital Público de la Cruz Roja en Almería y de sus trabajadores

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN DEFENSA DEL HOSPITAL PÚBLICO
DE LA CRUZ ROJA EN ALMERÍA Y DE SUS TRABAJADORES**

El Parlamento de Andalucía manifiesta su total apoyo a la labor realizada por los trabajadores y el conjunto de profesionales sanitarios del hospital de la Cruz Roja de Almería.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a congreso andaluz de profesionales de la gestión cultural

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONGRESO ANDALUZ DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN CULTURAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a participar y apoyar la celebración del Congreso Andaluz de Profesionales de la Gestión Cultural bajo el título «Del rescate a la renovación: por una ley de la cultura para Andalucía».

2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la celebración del Congreso Andaluz de Profesionales de la gestión cultural bajo el título «Del rescate a la renovación: por una ley de la cultura para Andalucía», como instrumento de planeamiento y generación de oportunidades para el futuro de la cultura de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000151, Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación autonómica del servicio de ayuda a domicilio

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Facilitar a las Administraciones locales el asesoramiento y estímulo necesario para que el servicio de ayuda a domicilio sea prestado de forma prioritaria mediante gestión directa, de forma que la gestión indirecta del mismo se convierta de forma progresiva en una excepción. Para aquellos casos en los que la gestión indirecta del servicio de ayuda a domicilio sea debidamente justificada mediante un informe técnico, garantizar su gestión a través de la figura del concierto social, regulado a través del Decreto 41/2018 de 20 de febrero, estableciendo que las entidades licitadoras deberán cumplir, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 105.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«10. Garantizar el acceso a información veraz y actualizada por parte de las y los auxiliares de ayuda a domicilio acerca de las patologías, enfermedades o padecimientos tanto físicos como mentales que puedan padecer las personas usuarias del servicio y que puedan suponer un riesgo para su salud e integridad física, siempre bajo compromiso expreso de respetar la confidencialidad de la información».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«11. Elaborar un estudio de enfermedades prevalentes en el colectivo de auxiliares de ayuda a domicilio del SAD, a fin de proponer y promover el reconocimiento de las mismas como enfermedades profesionales».

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consensuar con las corporaciones locales el incremento del precio de la ayuda a domicilio, modificando los convenios de colaboración suscritos entre la Administración autonómica y las corporaciones locales y con los recursos adicionales que se reciban del Gobierno de España una vez modificado el sistema de financiación autonómica, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio con el estricto cumplimiento de los convenios colectivos en vigor, y la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras».

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000151, *Proposición no de ley relativa a garantizar la financiación autonómica del servicio de ayuda a domicilio*

Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la gestión del servicio de ayuda a domicilio a través de la figura del concierto social, regulado a través del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, estableciendo que las entidades licitadoras deberán cumplir, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 105.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

2. Garantizar la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, a través de un acuerdo con las organizaciones sindicales, que incorpore condiciones de mejora en los pliegos de licitación, a través de un modelo tipo de carácter autonómico.

3. Garantizar en los convenios de colaboración suscritos con las administraciones locales que el futuro aumento en el coste/hora revertirá de forma directa en la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector.

4. Realizar un estudio que permita evaluar la intensidad hora/mes para el servicio de ayuda a domicilio en cada uno de los grados de dependencia, a fin de garantizar que se utilizan todas posibilidades de horas disponibles en cada uno de ellos en función de las condiciones individuales de las personas dependientes.

5. No limitar a diez horas al mes la ayuda a domicilio de las personas en grado 1, incrementando hasta 20 horas, y proceda a la revisión de oficio, sin necesidad de solicitud, a la elevación de las horas de las personas ya atendidas.

6. Publicar mensualmente en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las transferencias realizadas a cada una de las Administraciones locales por el servicio de ayuda a domicilio, junto con el número de personas usuarias, número de horas efectivamente prestadas, coste o costes/hora del servicio en que haya incurrido la corporación local o haya abonado a la entidad prestadora del servicio, relacionándolos con las horas prestadas, importe total de las aportaciones realizadas por las personas usuarias, modalidad de gestión del servicio, y en su caso, nombre de la entidad o entidades públicas o privadas prestadoras del servicio, fecha de los pagos que se les han realizado, importe de los mismos y períodos a los que corresponden, a fin de garantizar la transparencia del sistema y de esta prestación.

7. Poner en marcha un grupo de trabajo, con la participación de las centrales sindicales y empresariales del sector de dependencia, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para la evaluación del servicio de ayuda a domicilio en Andalucía, analizando, entre otras cuestiones, la creación, estabilidad y calidad en el empleo, evaluar la profesionalidad y formación, las condiciones de seguridad y salud laboral y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias en la gestión del servicio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a creación de albergues y residencias para personas indigentes y sin hogar

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. Impulsar y colaborar con la Administración local para financiar la creación y ampliación de albergues o centros de acogida, principalmente en los municipios de mayor población de Andalucía, que tengan como finalidad la asistencia directa y temporal a personas sin hogar o que se encuentran con graves problemas de convivencia, procurando la incorporación de toda la ciudadanía a la vida comunitaria, tratando de recobrar la vinculación efectiva y activa de las personas con su entorno cuando esta se haya deteriorado o perdido».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Diseñar y aprobar una estrategia andaluza para la erradicación del *sinhogarismo* en el marco de la actual Estrategia nacional integral de personas sin hogar 2015-2020, incorporando créditos y una partida presupuestaria específica para el desarrollo de esta estrategia, incidiendo en las actuaciones relacionadas con el acceso a la vivienda de estos colectivos, incluyendo programas *housing first*».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Abordar el *sinhogarismo* con recursos más normalizados que garanticen no solo la pernocta sino también el poder mantener unas rutinas de alimentación, higiene y ocupación del tiempo que favorezcan realmente procesos de incorporación social, diseñando una línea específica para las mujeres sin hogar y mejorando las sinergias con otras intervenciones, con la implicación de los actores clave en la intervención, principalmente con las áreas competentes en vivienda y empleo, con las entidades locales, que son las competentes efectivas en la materia, y con el tercer sector».

Sevilla, 1 de septiembre de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Potenciar, en colaboración con los municipios, la red de albergues y residencias para personas sin hogar».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Reforzar los programas de atención a las personas sin hogar, incluyendo la instalación de taquillas en albergues y residencias que permitan a los usuarios dejar en depósito sus pertenencias».

Parlamento de Andalucía, 1 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a creación de albergues y residencias para personas indigentes y sin hogar

Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CREACIÓN DE ALBERGUES Y RESIDENCIAS PARA PERSONAS INDIGENTES Y SIN HOGAR

El Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno a:

1. Potenciar, en colaboración con los Municipios, la creación de albergues y residencias para indigentes y personas sin hogar.
 2. Realizar y reforzar programas de suficiente calado para atender a estas personas, de creación de albergues públicos donde puedan residir hasta su recuperación, incluso de creación de taquillas públicas para que estas personas puedan dejar en depósito sus pertenencias, las cuales suelen llevar a costas permanentemente pues son el único patrimonio que tienen.
 3. Potenciar la colaboración público-privada en el ámbito de los servicios sociales y asistencia a colectivos vulnerables.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000153, Proposición no de ley relativa a combatir el intrusismo en la profesión de la fisioterapia

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A COMBATIR EL INTRUSISMO EN LA PROFESIÓN DE LA FISIOTERAPIA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar actuaciones de inspección y control en el marco de sus competencias para erradicar la práctica irregular del intrusismo profesional en el ámbito de la fisioterapia.
2. Establecer medidas de información a la ciudadanía para que se sepa la formación y los requisitos legales que deben reunir los centros dedicados a este sector, con el fin de que se conozcan por los usuarios con carácter previo a la prestación de cualquier tipo de servicio de fisioterapia.
3. Colaborar con el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía tanto en las actuaciones de formación e información que se ofrezcan por parte de este, como en las derivadas de denuncias ante prácticas irregulares que se puedan estar produciendo en Andalucía.
4. Informar a los usuarios de las medidas de seguridad que en materia de fisioterapia se deben adoptar como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000154, Proposición no de ley relativa a creación de ayudas y medidas específicas para el sector del ocio infantil y familiar

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a creación de ayudas y medidas específicas para el sector del ocio infantil y familiar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las actividades de ocio y tiempo libre infantil engloba a pymes y autónomos que desarrollan actividades enfocadas al entretenimiento para niños y niñas de diferentes edades, normalmente comprendidas entre los 3 y los 12 años, aunque también en ciertas actividades participan personas menores de 3 años y mayores de 12, así como personas adultas.

Las actividades más comunes son la celebración de cumpleaños, talleres, juegos por horas, celebración de fiestas particulares y otros tipos de eventos ligados a las actividades de tiempo libre, campamentos urbanos en los periodos que no hay colegio, así como la explotación de la zona de bar y cafetería destinada a las personas adultas. Muchos centros también tienen la opción del alquiler de sus instalaciones para la celebración de diferentes eventos ya sea con niños o niñas y/o con personas adultas.

El sector de las actividades de ocio y tiempo libre infantil constituye un importante sector en el desarrollo y en la educación de la infancia, ya que aporta actividades fundamentales y necesarias para su desarrollo físico y emocional. A su vez, cumple una función muy necesaria y demandada por la sociedad actual, al aportar espacios de juegos y actividades durante el curso escolar y los periodos de vacaciones, colaborando, en gran medida, a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

El derecho al esparcimiento está explícitamente mencionado en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y Naciones Unidas nos recuerda que los niños y niñas tienen derecho a una infancia gratificante y saludable. Eso incluye poder jugar y divertirse. El esparcimiento es entendido como un tiempo de crecimiento personal, creación, recreación y participación en la sociedad.

En Andalucía, la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, en su artículo 12.2 establece que «todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización».

Estos derechos de la infancia se han visto amenazados a partir de la crisis sanitaria y social, y la capacidad de jugar libremente ha sido limitada durante la pandemia: los niños, niñas y adolescentes no tienen acceso a sus compañeros y a los intercambios habituales. Esto puede afectar su salud física y mental conforme manifiestan organizaciones internacionales como Unicef y Ayuda en Acción, entre otros.

Por Orden de 13 de marzo de 2020, en Andalucía se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), concretamente, se adoptan medidas preventivas en materia de cultura, ocio y deporte y se suspenden las actividades colectivas en espacios cerrados de más de 300 personas, por debajo de esta cantidad se reduce a un tercio de aforo. Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, por lo que se suspenden las actividades de hostelería y restauración, culturales y de ocio, entre otros.

Posteriormente, el capítulo XII de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece las condiciones para la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil señalando que se podrán realizar siempre que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Sanidad y la disponibilidad de un procedimiento para el manejo de posibles casos de COVID-19, así como aquellas otras condiciones que, en su caso, establezca la autoridad competente de la comunidad autónoma en la que se realicen dichas actividades.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad elaboró recomendaciones de prevención e higiene para el control de la COVID-19 en las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil en la fase 3, sin perjuicio de lo que disponga la autoridad competente de cada comunidad autónoma en la que se realicen las mismas.

Por Orden de 19 de junio de 2020 se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, dicha orden estableció medidas preventivas de salud pública en distintas materias, de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El capítulo IV establece medidas de prevención en materia de establecimientos de hostelería, de ocio y esparcimiento, recreativos, zoológicos, botánicos y geológicos, y otros con las condiciones específicas de cada actividad, y en el epígrafe decimosexto se contemplan las medidas para establecimientos recreativos, que indica:

«Los establecimientos recreativos infantiles que se destinen a ofrecer juegos y atracciones recreativas diseñados específicamente para público de edad igual o inferior a 12 años, espacios de juego y entretenimiento, así como la celebración de fiestas infantiles, permanecerán cerrados».

No obstante, lo anterior, en el caso de que se modificase la citada Orden de 19 de junio, permitiendo esta actividad, debería realizarse con las necesarias garantías, estableciendo unas recomendaciones conforme al Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón del Plan andaluz de vigilancia y prevención de brotes de la COVID-19.

Por todas estas circunstancias sanitarias y normativas, el sector de ocio infantil y familiar permanece prácticamente cerrado en su totalidad desde la declaración del estado de alarma, lo que ha impedido la actividad empresarial en Andalucía, perjudicando la misma y el acceso a menores y familias a estas actividades de ocio.

Esta situación no ocurre en otras comunidades autónomas, como Valencia, Islas Baleares, Galicia, Murcia o Castilla-La Mancha, que han permitido la apertura de estos centros con diferentes medidas de prevención, a diferencia de lo ocurrido en Andalucía. Y todo ello a pesar de las diferentes propuestas que este sector ha presentado en la Junta de Andalucía, y que se han concretado en el documento de propuestas de medidas higiénico sanitarias para la reapertura de los centros de ocio infantil presentado por la Asociación de Centros de Ocio de Andalucía, ante la Consejería de Salud y Familias, donde se incluyen iniciativas contempladas en las diferentes comunidades autónomas sobre este tipo de establecimientos.

Además, la Junta de Andalucía podría haber permitido su reapertura con determinadas medidas de prevención o incluso limitando actividades recreativas (piscinas de bolas, camas elásticas, toboganes, etcétera) y permitiendo otras como los juegos recreativos (videojuegos, juegos de mesa, dibujos, etcétera), cuestión que no ha llegado a plantearse ya que se ha decidido el cierre total del sector empresarial.

Otro problema añadido al sector es la imagen que por parte de la Junta de Andalucía se está dando del sector. Al permanecer cerrado y permitir la apertura de otros, se le está comunicando a la población que el sector de ocio infantil y familiar no es una opción segura, y esta imagen será difícil de superar incluso después de la COVID-19, ya que en el futuro cuando pueda ser permitida la apertura, estos centros tendrán que luchar contra ese miedo y reticencia creada injustamente.

El perjuicio económico creado por esta decisión de la Junta de Andalucía, contemplada en la orden de cierre es enorme, y más aún si se añade a que desde este mes de agosto aquellas empresas o autónomos que tengan personal en ERTE deben empezar a asumir la parte proporcional de estos sin ningún tipo de ingresos. Sumamos a esto los gastos corrientes que se están soportando, como alquiler de local, seguro de RC, suministros, etcétera.

Sumado los gastos y el perjuicio económico a la imagen creada del sector, que generará pérdidas en la reapertura, se hace totalmente necesario una convocatoria especial de ayudas para este sector, que les ayude a mantener sus negocios mientras se mantenga esta medida, además de reconocer el valor social de los mismos y el beneficio en la infancia y las familias, a fin de superar las secuelas de la COVID-19, en la salud mental y emocional de la ya denominada infancia confinada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Crear y convocar en la anualidad 2020 una línea de ayudas específicas al sector del ocio infantil y familiar que permita paliar las pérdidas ocasionadas por el cierre de esta actividad empresarial y que englobe las pérdidas o pagos que estos establecimientos están soportando, tales como el pago de seguros sociales, alquiler, seguros y suministros.

2. Mantener estas ayudas hasta que, una vez reiniciada la apertura de estos centros, alcancen un nivel de facturación suficiente para asegurar su mantenimiento, y así permitir su viabilidad y la continuidad de la actividad empresarial.

3. Poner en marcha una campaña de comunicación, una vez se permita la apertura de estos centros, que difunda los valores de ocio y bienestar infantil, donde no solo se garantiza la salud pública, sino que se acompañe de las ideas de derecho al ocio y a la participación de niños, niñas y familias.

4. Que se constituya en la Junta de Andalucía una Mesa por el ocio infantil y familiar, en la que participen las consejerías con competencia en empleo, empresa, infancia y salud y en la que con participación del sector empresarial y de los colectivos de infancia, se establezca:

4.1 Que se elabore un documento sobre el impacto físico, emocional y psicológico de la COVID en los niños y niñas de Andalucía, donde se aborde de forma integral el derecho al ocio y al juego, a la actividad lúdica y deportiva, y las relaciones entre iguales a través del juego.

4.2 Que se estudien las futuras limitaciones y restricciones teniendo en cuenta el interés superior de los menores y estableciendo que las mismas deberán ser proporcionales, mínimas y limitadas en el tiempo, como recuerdan las organizaciones internacionales de protección a la infancia.

4.3 Que en función de la evolución de la situación epidemiológica se reanude la actividad de dichos establecimientos, si bien tal reanudación debe ir acompañada de la aprobación de un protocolo que recoja medidas preventivas específicas aplicables a tales establecimientos, así como a la actividad de ocio infantil y familiar.

4.4 Que dicho protocolo sea objeto de seguimiento y evaluación continua a fin de garantizar su adecuación a la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria.

Sevilla, 31 de agosto de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a prevención del suicidio en las fuerzas y cuerpos de seguridad

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior relativa a prevención del suicidio en las fuerzas y cuerpos de seguridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cifras oficiales son rotundas, cada 40 segundos una persona se quita la vida en el mundo según el último informe de la Agencia Sanitaria de Naciones Unidas, cifra que no deja de crecer año tras año y que para el presente 2020, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), estima en más de millón y medio las muertes por esta causa. Ya en 2008 España superaba en número las muertes por suicidio a las producidas por accidentes de tráfico.

Esta desgraciada realidad se refleja en todos los segmentos de la población, independientemente de su localización o profesión, si bien colectivos como las fuerzas y cuerpos de seguridad se ven especialmente afectados, puesto que, según estudios realizados, el número de muertes por suicidio se estima nueve veces mayor que en el resto de la población española, computándose que un agente se suicida cada 43 días. A pesar de ello, no existe un registro específico de este tipo de muertes, siendo el acceso a los datos uno de los principales problemas para alcanzar soluciones concretas, así como la dificultad que deriva para el correcto análisis de variables y de excepciones estadísticas.

Según los datos oficiales del Ministerio del Interior, entre 2014 y 2018 se suicidaron 107 miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, concretamente 50 policías y 57 guardias civiles. Sin embargo, estos datos son incompletos puesto que no se incluye a las policías autonómicas ni a los agentes de policía locales.

Según datos no oficiales de asociaciones profesionales y de diferentes estudios realizados, entre 2016 y 2018 se suicidaron 103 funcionarios policiales, siendo 45 guardias civiles, 33 policías nacionales, 19 policías locales y 6 agentes autonómicos, sumándose a esta cifra 23 agentes más durante el año 2019; es decir, un total de 126 suicidios, provocados en un 71% con su arma reglamentaria. Además, el suicidio en el ámbito policial es un fenómeno que afecta a los más jóvenes: un 21,71% de los suicidios que se dieron entre 2000 y 2017 se produjo en personas con edades comprendidas entre los 30 y 35 años, y más de la mitad no superaban los 41 años.

Las causas que llevan al suicidio en general son variadas, desde la pérdida de un ser querido a problemas laborales, económicos o familiares, así como el consumo reiterado de alcohol o drogas, entre otras, si bien estas causas en el ámbito de la actividad policial se complementan a menudo con el estrés sufrido, las alteraciones provocadas en el sueño y el carácter por la turnicidad laboral, el peligro físico al que los agentes están expuestos, así como también por aspectos como la dificultad para la movilidad geográfica o la falta de medios.

En este contexto, cuando la persona carece de mecanismos internos suficientes o de apoyo externo que le facilite despojarse de esas preocupaciones, causas o sentimientos, el suicidio aparece como una salida.

Existiendo un problema añadido en los agentes de la autoridad, y es que si la persona es consciente de que tiene un problema mental, lo más probable es que lo oculte por miedo a que se le estigmatice como alguien débil que no está a la altura de sus compañeros, al ser la medida inicial la retirada del arma, con el temor consiguiente a perder la credibilidad, la reputación y a no volver a ejercer la profesión, con la peculiaridad de ser los agentes quienes custodian la seguridad del resto de los ciudadanos.

Para ello, la Guardia Civil tiene desarrollado internamente un protocolo aprobado en 2002 que trata de controlar la aparición de los factores de riesgo y que posibilita realizar, cuando se produce un suicidio, lo que se denomina como «autopsia psicológica», con la finalidad de saber por qué se ha producido, y para poder prevenir otras muertes futuras. Sin embargo, la Policía no tiene un protocolo similar, puesto que su elaboración se interrumpió en octubre de 2018. En este cuerpo, tres jefaturas superiores acogen en su territorio más del 46% de los suicidios, como son Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana.

De ahí que se haga necesario prevenir la conducta suicida en los agentes desde las fases más tempranas posibles, mediante la intervención sobre los factores de riesgo más habituales como los sociales, económicos, laborales o familiares. Todo ello, en aras de prevenir la primera causa de muerte de los agentes en activo, puesto que hay estudios que demuestran la existencia de señales de advertencia más o menos claras que se presentan semanas o meses antes del suicidio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España:

1.1. Actualice el protocolo antisuicidios del que dispone la Guardia Civil y aprobar otro protocolo para la Policía Nacional, de cara a acrecentar su eficacia a la hora de detectar posibles casos de suicidio, con el objeto de conseguir una mayor democratización de las políticas de recursos humanos de nuestros cuerpos policiales y promoviendo la mejora de la salud mental, así como la conciliación personal y laboral de los agentes.

1.2. Cree un organismo independiente formado por miembros ajenos a la Administración General del Estado que analice urgentemente las causas objetivas del alto índice de suicidios y los riesgos psicosociales en los puestos de trabajo, que establezca una metodología de trabajo que permita reducir los casos de suicidio, y que prevea unas herramientas de trabajo eficaces para reducir en el futuro las tasas de suicidio policial.

1.3. Incremente la asistencia psicológica de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a través de grupos de profesionales independientes y a través de un sistema sanitario público y de calidad.

1.4. Incremente la periodicidad de las revisiones psicológicas a través de una planificación de protocolos de ayuda y de seguimiento, así como de su evaluación de salud mental de los agentes, sin que estos mecanismos puedan desatar consecuencias de carácter punitivo.

1.5. Realice un estudio sobre clima laboral en el que trabajan los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que sea elaborado por un organismo independiente, y en el que puedan participar además las distintas asociaciones representativas y sindicatos de estos dos cuerpos policiales.

1.6. Aplique de forma efectiva la correspondiente normativa de riesgos laborales de Guardia Civil y Policía Nacional.

1.7. Refuerce el estudio y seguimiento de casos de tentativa de suicidio.

1.8. Incorpore contenidos formativos sobre gestión del estrés y mecanismos de detección de conductas potencialmente suicidas en la formación académica que reciben las fuerzas y cuerpos de seguridad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que desarrolle medidas preventivas del suicidio, así como otras asistenciales y formativas, formulando un protocolo para la prevención de suicidios en el contexto de la Unidad Adscrita en Andalucía del Cuerpo Nacional de Policía, así como para la prevención de suicidios en el contexto de la Policía Local en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector feriante y de ocio infantil en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a apoyo al sector feriante y de ocio infantil en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las actividades de ocio y tiempo libre infantil está compuesto fundamentalmente por PYMES y trabajadores autónomos. Su labor está enfocada a actividades de entretenimiento destinadas principalmente a niños y niñas en la franja de edad entre los 3 y 12 años, si bien pueden encontrarse actividades para edades comprendidas fuera de esta horquilla, e incluso para adultos.

Las actividades más comunes en este sector son las celebraciones de cumpleaños, talleres, tiempo de juego por un periodo determinado en las instalaciones, celebración de fiestas particulares, eventos ligados a las actividades de tiempo libre, campamentos urbanos, explotación de zonas de bar y cafetería dentro de las instalaciones...

Dada la naturaleza de su actividad, ha sido uno de los sectores que ha visto totalmente paralizada su actividad desde el inicio de la pandemia, y sin previsiones para su reapertura en ninguna de las fases hacia la «nueva normalidad».

Y ello pese a ser un sector del que dependen muchas familias para subsistir: en Andalucía se estima que existen, aproximadamente, unos 1.200 negocios dedicados a este tipo de actividades, principalmente regentados por pequeños empresarios y trabajadores autónomos. Negocios de los que dependen unas 10.000 familias para subsistir.

Al margen de los datos económicos, no es menos importante el papel que este tipo de actividades desempeñan en el desarrollo físico y emocional de niños y niñas, así como la aportación de espacios de juegos

y actividades, tanto en el período escolar como durante las vacaciones, colaborando en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por todo ello, frente a la incertidumbre existente tras meses sin actividad, y sin la existencia de ayudas específicas para este sector, la mejor ayuda que se les puede proporcionar es determinar las condiciones para su reapertura, definiendo las medidas higiénico-sanitarias y de prevención a adoptar en las instalaciones, recuperando la confianza de los usuarios y con ello la salud económica del sector.

En lo que respecta al colectivo feriante, la suspensión de las ferias y fiestas populares ha cercenado por completo la actividad del sector feriante, formado por todas aquellas actividades de comercio, artesanía, restauración y recreativas que se celebran al amparo de este tipo de celebraciones, y que está integrado en nuestro país por alrededor de 40.000 empresarios y autónomos.

Todos ellos han visto canceladas todas las actividades que tenían previstas para esta temporada, por las que muchos ya habían realizado los trámites administrativos necesarios ante las correspondientes administraciones locales e incluso habían depositado las garantías económicas, y, vista la evolución de la pandemia de COVID-19, es realista afirmar que tienen que dar por perdido el año.

Todos estos datos nos llevan a la conclusión de que estos sectores son una importante fuente de riqueza, generadora de puestos de trabajo, y medio de sustento de muchas familias; por ello, es necesario proporcionarle las condiciones para su vuelta a la actividad, siempre en condiciones de seguridad para los usuarios y los trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al sector de ocio infantil y al colectivo feriante, consciente de las enormes dificultades que atraviesan como consecuencia de la pandemia.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a establecer, para el momento en que inician su actividad, un protocolo de funcionamiento sobre medidas de seguridad en los establecimientos de ocio infantil y familiar.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a estudiar y articular medidas de apoyo, dentro de sus competencias, dirigidas a los sectores especialmente castigados por las consecuencias de la pandemia, entre los que se encuentran feriantes y empresarios del sector del ocio infantil.

4. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a la necesidad de que, al tratarse de un problema nacional, se adopten medidas de apoyo, por parte del Gobierno de la nación, relacionadas con el cese de actividad, aplazamiento del pago de impuestos y tributos o cuotas de Seguridad Social.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a defensa de los mercados internacionales de los productos agroalimentarios españoles y andaluces

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a defensa de los mercados internacionales de los productos agroalimentarios españoles y andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agroalimentario andaluz es clave en la economía de Andalucía y en su vertebración.

Las exportaciones son de extraordinaria importancia en la facturación del sector agroalimentario andaluz, ya que la gran mayoría de la producción se destina a las ventas al exterior.

Andalucía batió su récord en exportaciones agroalimentarias en 2019 con 11.188 millones de euros, su mejor registro histórico desde que existen datos homologables. Esta cifra supuso un crecimiento del 4,3% respecto a 2018.

Nuestra región se consolidó como la comunidad líder en exportaciones de agro y bebidas de España con un 22,3% de las ventas de España, concentrando casi uno de cada cuatro euros de las ventas nacionales.

Esto ponía de manifiesto que, pese a algunas incertidumbres, la oferta de alimentos y bebidas andaluces, con el valor añadido de su alta calidad y su apuesta por la innovación, seguía avanzando en los principales mercados europeos, y crecía en otros no comunitarios, muy exigentes y con grandes posibilidades de crecimiento, como Estados Unidos o China.

El protagonismo de nuestro sector agroalimentario en el comercio exterior andaluz, con más de 3.600 empresas exportadoras y uno de cada tres euros de las exportaciones totales andaluzas, fue manifiesto, contribuyendo significativamente al superávit comercial de la región andaluza.

Todos estos datos ponen de manifiesto el potencial exportador de nuestro sector agroalimentario y la necesidad de despejar su camino, eliminando o reduciendo obstáculos para su crecimiento, lo que, sin duda, es fundamental tanto para su presente como su futuro.

Uno de esos obstáculos son los aranceles impuestos por los Estados Unidos a los productos agroalimentarios españoles y andaluces. El Parlamento de Andalucía lo ha abordado en numerosas ocasiones dada la importancia que los mismos tienen para algunos de nuestros productos emblema como son el aceite de oliva y la aceituna de mesa.

En el pasado mes de agosto, la Administración norteamericana decidió mantener los aranceles a los productos españoles, lo que sin duda señalaba, por una parte, que las actuaciones adoptadas hasta ahora por el Gobierno de España habían sido insuficientes para revertir la situación, a pesar de las reclamaciones durante meses de una diplomacia proactiva en este asunto, y, por otra, la necesidad de definir una estrategia conjunta Estado-Junta contra estas tasas que están lastrando de forma muy especial nuestras exportaciones de aceituna de mesa y aceite de oliva.

Asimismo, está pendiente el *brexit*, con la finalización del periodo transitorio a final del año, lo que está generando una gran incertidumbre. A nadie se le puede escapar la importancia de las exportaciones agroalimentarias andaluzas al Reino Unido, el 9,2% de las totales en 2019, determinando que estemos ante el cuarto mercado del agro andaluz. Lo que supone, sin duda, la necesidad de que el Gobierno de España se involucre de forma especial, junto a la UE, en lograr un acuerdo satisfactorio para los intereses de un sector clave para nuestra nación como es el agroalimentario.

Por otra parte, está el tema de los vetos como el ruso. La pandemia COVID-19 y la cercanía de determinadas fechas señaladas en el calendario del mismo avivaron el debate sobre el mismo, sobre todo, teniendo en cuenta que, tal como ha puesto de manifiesto el sector, la diversidad en las exportaciones y la proximidad frente a otros destinos no comunitarios son dos de las ventajas con las que contaba el mercado ruso, que no han sido cubiertas por otros mercados. Aunque se considere necesario abrir nuevos mercados, el mismo sigue siendo un asunto internacional, comunitario y español pendiente.

Pero, sin duda, la defensa de los productores agroalimentarios andaluces en el mercado de la Unión Europea es una de las cuestiones más importantes para Andalucía. Para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía es una cuestión vital en la protección de nuestros agricultores y ganaderos y de nuestro sector agroindustrial. Por ello, son demandas constantes del actual Gobierno andaluz al Gobierno de España y la Unión Europea las siguientes: más controles de los productos de terceros países extracomunitarios, que los acuerdos de la Unión Europea con estos no sean lesivos para con nuestros intereses, una mayor operatividad en los puntos de inspección fronteriza y, por supuesto, un reconocimiento del principio de preferencia comunitaria.

Todas las medidas o acciones citadas en los párrafos anteriores están destinadas a poner en valor al sector agroalimentario andaluz, ya que si vendemos más que nadie es porque producimos con una gran calidad y sostenibilidad en un marco de constante innovación

Se trata de dar oportunidades a todo nuestro potencial productor, sin restarnos posibilidades, y exigir justicia e iguales condiciones para todos, sobre todo cuando a nuestros productores se les exigen importantes condiciones medioambientales. Nuestro sector ha demostrado con creces que sabe hacer las cosas muy

bien. Para ello, es fundamental que el Gobierno de España, en el marco de sus competencias de política exterior y comunitaria, y de apoyo a nuestra agricultura, ganadería e industria, defienda los intereses de nuestro sector agroalimentario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la necesaria definición de una estrategia conjunta Gobierno de España-Gobierno andaluz contra los aranceles de Estados Unidos, siendo fundamental que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación atienda la petición de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de una reunión bilateral para abordar la misma, ya que en el pasado mes de agosto, la Administración americana optó por continuar aplicando unas tasas que gravan especialmente las exportaciones de nuestra aceituna de mesa y aceite de oliva, lo que ha puesto de manifiesto el fracaso de una actitud pasiva que no da resultados y no resuelve una injusticia para los agricultores andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España esté especialmente activo en la defensa de los intereses del sector agroalimentario andaluz, en el marco de la negociación final sobre el *brexit*, teniendo en cuenta que el Reino Unido es actualmente el cuarto mercado para los productores agroalimentarios andaluces y que España y Andalucía se juegan mucho en la solución que finalmente se acuerde.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España luche por eliminar vetos como el ruso, teniendo en cuenta las ventajas con las que contaba el mercado ruso para el sector agroalimentario andaluz y que no han sido cubiertas por otros mercados, siendo complementario al importante apoyo que debe facilitar la Administración central para abrir nuevos mercados.

4. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España, atendiendo las peticiones de la Junta de Andalucía, realice una defensa constante en el ámbito de la Unión Europea de más controles de los productos de terceros países extracomunitarios y la exigencia de que los mismos cumplan las mismas condiciones medioambientales y de sostenibilidad que se les exigen a nuestros productores, del cumplimiento de que los acuerdos de la Unión Europea con estos no sean lesivos para con nuestros intereses, de una mayor operatividad y refuerzo en los puntos de inspección fronteriza para un mejor cumplimiento de sus funciones de control, y del reconocimiento del principio de preferencia comunitaria para poner en valor la calidad y sostenibilidad de nuestros productos agroalimentarios.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a medidas urgentes de flexibilización en el empleo agrario

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a medidas urgentes de flexibilización en el empleo agrario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha venido produciendo una acusada disminución de la oferta de mano de obra en labores agrarias en el campo español, circunstancia que motivó la adopción de medidas extraordinarias para favorecer la contratación temporal de trabajadores en este sector a través de la aprobación del Real Decreto Ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, cuya vigencia temporal quedaba supeditada a la finalización del estado de alarma, hasta el pasado 30 de junio.

Entre las medidas contempladas en el citado real decreto ley se encontraba la compatibilidad del desempeño de tareas agrarias con la prestación por desempleo, que facilitaba que con población cercana a los lugares de cultivo se pudiera atender las necesidades laborales sin generar desplazamientos excesivos, y cumplía con los objetivos de mantener la actividad y sostenibilidad agrarias, así como de asegurar mejoras en los ingresos para las personas en situación de desempleo o cese de actividad en un contexto de caída de renta y de especial vulnerabilidad, a la vez que también posibilitaba garantizar el normal aprovisionamiento de los mercados.

En este momento ya estamos ante una segunda ola de la pandemia de la COVID-19, con unas connotaciones epidemiológicas y de salud pública diferentes pero en un contexto aún de limitaciones y de medidas de control más restrictivas en relación con España, donde los brotes del virus se han incrementado de nuevo

de manera notable, circunstancia que dificulta la disponibilidad de mano de obra suficiente para hacer frente a las necesidades del sector agrario, ya que en algunos casos los países de origen habitual de esa mano de obra han establecido o pueden establecer restricciones para la salida del país, y por otra parte el temor al contagio desanima a los trabajadores de temporada extranjeros y también de nacionales que no quieren desplazarse.

Todo ello coincide en Andalucía con el inmediato comienzo de una importante campaña agrícola como es la de la aceituna, que empieza en septiembre para la aceituna de verdeo o de mesa, y en octubre con la cosecha temprana en el caso de la aceituna de molino, por lo que sin duda se hace necesario actuar con previsión e inmediatez para solventar la previsible falta de mano de obra y favorecer la contratación en este sector, atendiendo a las demandas de los agricultores, que ven con preocupación cómo en estas circunstancias van a tener especiales dificultades y limitaciones para dar cobertura a las necesidades estacionales de mano de obra.

En ese sentido, organizaciones agrarias manifiestan que ya han tenido conocimiento de que este año cuadrillas que tradicionalmente venían de Marruecos, Argelia y Rumanía no vendrán a la campaña de la provincia de Jaén, que es la de mayor concentración de olivos y producción oleícola, por lo que si a eso se suma la previsión de una campaña superior entienden que es predecible que se pueda producir un déficit de mano de obra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad urgente de que por parte del Ministerio de Trabajo se adopten medidas extraordinarias de flexibilización del empleo agrario para garantizar que en origen existe una disponibilidad de mano de obra suficiente para hacer frente a las necesidades del sector en la próxima campaña de la aceituna y, en particular, permitir compatibilizar la prestación por desempleo, o demás prestaciones de carácter social o laboral, con el desempeño de tareas agrarias, así como que su vigencia se extienda, al menos, hasta la finalización de la misma, contemplando su prórroga si persisten las actuales circunstancias que puedan afectar a posteriores campañas agrícolas.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000159, Proposición no de ley en defensa de una planificación económico-financiera transparente, efectiva y acorde a las necesidades actuales de nuestra comunidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en defensa de una planificación económico-financiera transparente, efectiva y acorde a las necesidades actuales de nuestra comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Junta de Andalucía debería mantener, en general, una actitud permanente de rigor, transparencia y lealtad con el resto de Administraciones, para generar certidumbre en la ciudadanía, en los gestores políticos y en los actores sociales y económicos. Este criterio resulta especialmente necesario en los periodos de crisis.

Las circunstancias sanitarias, sociales y económicas que ha generado la pandemia de COVID-19 han puesto de manifiesto la futilidad de la estrategia de confrontación que el Gobierno de la Junta de Andalucía practicaba con el Gobierno de España. Futilidad también de su discurso de críticas simplistas a los anteriores gobiernos socialistas, para evitar hablar del presente y futuro inmediato de los andaluces, que ellos gobiernan, y futilidad, por último, de su permanente recurso a la propaganda, alejada del rigor y de la realidad de los ciudadanos.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha mostrado todas sus carencias de liderazgo, de proyecto político, de solidez interna, de capacidad de trabajo, de empatía con las personas y de compromiso con sus competencias y responsabilidades durante la crisis de la COVID-19, carencias que no son coyunturales, sino evidencias patológicas. De la «comodidad» del mando único ejercido por el Gobierno de España, que era acompañado por permanentes críticas y faltas de lealtad desde el Ejecutivo andaluz (y por la dirección

nacional del PP y Vox), hemos pasado a un mando único ejercido por la Junta de Andalucía caracterizado por la opacidad, la falta de diálogo, la búsqueda de otros culpables y la falta de colaboración con las demás Administraciones, muy especialmente con los ayuntamientos.

La situación de la sanidad pública, de la educación pública, de la atención de la dependencia, de los servicios sociales en Andalucía es límite, como se reconoce desde de todos los ámbitos. Las perspectivas económicas también son graves, tras dos meses de negar la evidencia y la dimensión de la crisis económica y de empleo a la que nos enfrentamos. El paro registrado hoy en Andalucía asciende a casi 960.000 personas, 200.000 más que hace un año, y ello a pesar de las medidas de protección temporal del empleo desplegadas por el Gobierno de España.

Gobierno de España que, para colaborar con las competencias de las comunidades autónomas, puso en marcha desde el primer momento fórmulas de apoyo financiero e impulsó activamente, con notable liderazgo, la respuesta europea, que tiene como principal instrumento el programa «Next Generation EU».

Los distintos mecanismos del Estado suman más de 7.000 millones de euros de recursos para Andalucía, y se estiman en más de 20.000 millones de euros los recursos que la UE dedicará a nuestra región. El Gobierno de la Junta de Andalucía no explica el destino que está dando o planea dar a estos recursos, mientras mantiene un tono de exigencia que no se plantea justificar, aparentemente, interesado solo por los grandes titulares.

El PSOE de Andalucía se ha puesto a disposición del Gobierno de la Junta desde el primer momento para abordar la situación de crisis y buscar grandes consensos, que incluyen un acuerdo amplio relativo al Proyecto de Presupuestos para 2021. Condición necesaria para lograr acuerdos de calado es que el Gobierno de la Junta de Andalucía se atenga, como se explicaba al principio, al rigor, a la transparencia y a la lealtad que debe caracterizar a un gobierno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un gran acuerdo presupuestario en la Cámara, que permita aprobar con el máximo consenso un Presupuesto de la Junta de Andalucía para Ejercicio 2021 que blinde de manera efectiva la sanidad pública, la educación pública, los servicios sociales y luche contra la crisis económica y, en especial, combata el desempleo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ser transparente y llevar a cabo una planificación económico-financiera real y acorde a las necesidades actuales de nuestra comunidad, asimismo se muestra favorable a la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, que mejoren las condiciones de certidumbre y suficiencia financiera para las comunidades autónomas.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo para que el Gobierno de la Junta de Andalucía se dirija al Gobierno de España para solicitar la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano previsto para la coordinación multilateral regional y estatal en materia presupuestaria y financiera, y promover de manera constructiva un amplio acuerdo de consolidación fiscal para los ejercicios 2020 y sucesivos.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que prosigan los trabajos para la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender los criterios acordados con un amplio respaldo en la Cámara andaluza derivados del Grupo de Trabajo relativo a la financiación autonómica creado en el año 2018.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a explicar de manera urgente y transparente, el destino de los diferentes fondos e iniciativas financieras, tanto estatales como propias, destinadas a la lucha contra la COVID-19 y sus consecuencias, detallando las acciones financiadas en materia de sanidad, educación, dependencia, empleo y economía en general. Asimismo, le solicita que determine las iniciativas de cooperación municipal que tiene previstas para estos fines.

6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno solicite tanto al Gobierno de España como a la Unión Europea que se remita con urgencia a nuestra comunidad toda la información disponible y aclaratoria sobre el fondo «Next Generation EU». Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a reclamar un reparto justo de los nuevos recursos. De la misma manera, se solicita al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que elabore a la mayor brevedad, de manera consensuada y compartida con los grupos políticos de la Cámara, los proyectos de reactivación para Andalucía que participarán en ese fondo.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000160, Proposición no de ley relativa a protocolo específico para la campaña de recogida de la aceituna maximizando la seguridad sanitaria en todos los ámbitos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a protocolo específico para la campaña de recogida de la aceituna maximizando la seguridad sanitaria en todos los ámbitos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un mes y medio aproximadamente dará comienzo la campaña de recogida de la aceituna en las provincias andaluzas, principalmente en Jaén, Córdoba y Sevilla, se trata este año de una campaña que se prevé bastante buena, a falta de la determinación por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del aforo de la misma, lo que hace prever un mayor desplazamiento de trabajadores temporeros hacia nuestra comunidad a realizar labores agrícolas.

A nadie es ajena la importancia que el cultivo del olivar tiene en nuestra comunidad, suponiendo en determinados municipios andaluces, principalmente de la provincia jienense, de su principal motor económico y social, que llega incluso a modificar horarios, aforos y servicios del resto de establecimientos de la zona para dar respuesta a las necesidades de trabajadores y trabajadoras agrícolas, empresarios y familias. Cada año la llegada de temporeros necesarios para la realización de las labores agrícolas supone un reto para las administraciones, fundamentalmente para los ayuntamientos, que disponen de distintos dispositivos para prestar atención al aumento de población en sus municipios y apoyo a los empleadores agrícolas, así los ayuntamientos dan respuesta a necesidades de alojamiento, transporte, seguridad y salud.

En los últimos meses hemos visto cómo el aumento del número de contagios se ha debido fundamentalmente a celebraciones familiares y festivas, contagios procedentes de viajeros que retornan o se vinculan al

turismo y trabajadores temporeros que se desplazan por distintas zonas de España prestando servicios. Dado que en otras zonas de España las diferentes campañas agrícolas de relevancia por número de explotaciones que se ponen en marcha y por la cantidad de trabajadores temporeros que precisan para realizarlas ha supuesto un foco de contagio de la COVID-19, Andalucía debe estar preparada para afrontar esta situación en las explotaciones andaluzas dado que se desarrollan con posterioridad en el tiempo desde que se han producido en otras comunidades autónomas y contamos con un margen temporal que nos puede permitir prepararnos.

Siendo una obligación de la Junta de Andalucía la protección de la seguridad y salud de los habitantes de la comunidad, así como el impulso de la actividad económica, agraria en este caso, debe conjugar una serie de medidas que por un lado potencien el ejercicio de la actividad agraria en Andalucía y por otro lado que esta se realice con las máximas garantías de protección de seguridad y salud epidemiológica para empleadores, trabajadores y vecinos de nuestros municipios.

Por estos motivos consideramos de especial importancia la realización de un protocolo específico para la campaña de recogida de la aceituna que se aproxima, reiteramos, que garantice la máxima seguridad sanitaria en todos los ámbitos. Todo ello con independencia de la Guía de prevención y control de la COVID-19 en las explotaciones agrarias con temporeros que acordó el Consejo de Gobierno y que se publicó en *BOJA* el pasado 3 de agosto, la cual entendemos que por su generalidad debería quedar como marco de referencia para todo tipo de explotaciones como envolvente y realizarse un protocolo específico para la campaña de recogida de aceituna por sus propias características y por la importante cantidad de personas que moviliza y ocupa durante los meses en que se desarrolla.

Consideramos que dicho protocolo debe realizarse en coordinación con el sector y con todos los agentes implicados en estos «dispositivos de la aceituna» como son las organizaciones agrarias, los sindicatos y los ayuntamientos en donde se llevan a cabo las labores de recogida de la aceituna, así como con la implicación de las distintas consejerías que de una forma u otra tienen implicación en la misma, puesto que, a pesar de tratarse de una actividad agrícola, las políticas a desarrollar exceden del ámbito de competencia de la Consejería de Agricultura y alcanzan a otras competencias como las de salud, integración, empleo, movilidad y servicios sociales.

Asimismo resulta de vital importancia aclarar la incertidumbre creada a los ayuntamientos por la Junta de Andalucía ante la desaparición de las ayudas para la puesta en marcha de dispositivos de acogida de trabajadores temporeros en albergues, rectificando dicha decisión y poniendo en marcha una red de ayudas para la correcta atención en condiciones de seguridad y salud óptimas en unos dispositivos que se han demostrado necesarios y eficaces, que se han venido gestionando por parte de los ayuntamientos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la realización de un protocolo específico para la campaña de recogida de la aceituna, maximizando la seguridad sanitaria en todos los ámbitos en coordinación con las organizaciones agrarias, sindicatos y ayuntamientos, que incluya, al menos:

a) La coordinación e intercambio de información con otros gobiernos autonómicos que finalizan campañas agrícolas.

b) El incremento de las ayudas a los ayuntamientos que cuentan con albergues temporales para su apertura en las máximas condiciones de seguridad y salud y para una correcta atención a temporeros del mismo modo en que se ha venido desarrollando por parte de los ayuntamientos con anterioridad.

c) El refuerzo de la atención primaria en los centros de salud durante la campaña de la aceituna, siendo imprescindible que se refuercen los servicios y se amplíen los horarios de apertura por las tardes a fin de prestar atención a las personas empleadas en la recogida de la aceituna por ser coincidente el horario de atención actual con el desarrollo de las labores agrícolas.

d) La realización de manera gratuita de pruebas PCR a los trabajadores y trabajadoras temporeros agrarios que lleguen a nuestras provincias.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000161, Proposición no de ley relativa a impulso para la promoción y el desarrollo turístico estable de Úbeda y Baeza, ciudades patrimonio mundial

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a impulso para la promoción y el desarrollo turístico estable de Úbeda y Baeza, ciudades patrimonio mundial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración de lugares y ciudades como patrimonio de la humanidad representa en la mayoría de las ocasiones un largo proceso que, impulsado desde las autoridades del ámbito local, busca la complicidad y el apoyo de otros niveles de Gobierno como la provincia y la comunidad autónoma, todo ello como pasos previos a que el Gobierno de España lo avale y apoye para su presentación ante el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Úbeda y Baeza son conscientes y lideran la cooperación entre administraciones como imprescindible herramienta para alcanzar el éxito en una tarea que exige mucha dedicación y minuciosidad, como quedó demostrado en la culminación de este objetivo tras catorce años de lucha.

Los valores excepcionales de su patrimonio arquitectónico renacentista, con la figura de Andrés de Vandelvira como emblema, su condición de enclave humanista que relaciona personajes de la talla de San Juan de la Cruz hasta Antonio Machado le otorgan valores universales.

Los conjuntos monumentales en torno a la plaza Vázquez de Molina en Úbeda, unido a la plaza de Santa María y el eje Seminario-Universidad de Baeza son los lugares declarados.

Con la declaración de Úbeda y Baeza alcanzada en 2003, Andalucía sumaba el número seis de los lugares nominados Patrimonio de la Humanidad. El casco histórico de Córdoba; la Alhambra, el Generalife

y el Albaicín de Granada; la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias en Sevilla; el Parque Nacional de Doñana, las pinturas rupestres del arco mediterráneo y los dólmenes de Antequera conforman ese abanico de excepcionalidades andaluzas que han merecido tal reconocimiento.

Sin embargo, siendo el camino recorrido por Úbeda y Baeza de suma importancia para ambas ciudades, no es una estación terminal, sino un punto de partida que abre la puerta a obligaciones y oportunidades. Obligaciones de un mayor compromiso en la preservación de los valores arquitectónicos, artísticos y paisajísticos que le hicieron merecer la consideración de patrimonio mundial. Oportunidades ligadas a la cultura como un importante yacimiento de empleo, en una economía que necesita para su estabilidad diversificación. El turismo como motor complementario a la economía tradicional ligada a un productivo sector agrario y al desarrollo industrial.

Durante los últimos años se ha mantenido un espacio de cooperación entre la consejería con competencias en materia de turismo y los respectivos ayuntamientos para tratar de aprovechar cuantas oportunidades se puedan vislumbrar. Pero no se trata de una situación que ofrezca la necesaria estabilidad y proyección temporal para un trabajo hacia la excelencia, que es el objetivo.

Ciudades en otras comunidades autónomas han abierto cauces con fórmulas estables y de corresponsabilidad para definir planes de trabajo perdurables en el tiempo.

La Diputación de Jaén, a través de su presidente, ha manifestado su interés en participar en un planteamiento de esta naturaleza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una fórmula estable de cooperación con los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza y la Diputación Provincial de Jaén para destinar la financiación necesaria para la promoción y el desarrollo turístico de las ciudades de Úbeda y Baeza, enclaves declarados patrimonio mundial.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a actividades formativas valorables para la emisión de Informe de esfuerzo de integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a actividades formativas valorables para la emisión de Informe de esfuerzo de integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frente a la complejidad que rodea la naturaleza y evolución de los movimientos migratorios, existen dos notas que contumazmente se repiten en la situación de las personas migrantes en las sociedades receptoras: una situación más o menos intensa de discriminación por no ser nacional, y una especial vulnerabilidad a los abusos en sus derechos laborales al tratarse generalmente de trabajadores de sectores económicos desfavorecidos. Su condición de extranjeros, el desconocimiento de la lengua del país que los recibe, de sus sistema jurídico e instituciones, la falta de conexión con el entorno social y cultural, consolidan su situación de discriminación y propensión a la explotación laboral. Es por ello por lo que toda política migratoria respetuosa con sus derechos debe tender a facilitar su integración, entendiendo esta como el proceso que permite incorporar en la sociedad al migrante en igualdad de condiciones que las personas que ya pertenecen a la misma.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 2 ter, se marca el objetivo de «la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas sin más límite que el respeto a la Constitución y la ley», promoviendo «mediante acciones formativas, el conocimiento y respeto

de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres».

Es indudable que las personas migrantes realizan grandes esfuerzos para la integración, siendo un camino plagado de obstáculos y dificultades. La Ley Orgánica 4/2000 contrarresta ese esfuerzo en su artículo 31.7, previendo valorarlo en la renovación de autorización de residencia temporal. También el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, manda tener en cuenta el esfuerzo de integración de la persona migrante cuando no se pueda acreditar alguno de los requisitos exigidos para la renovación de la autorización de residencia temporal no lucrativa, residencia temporal por reagrupación familiar, residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, y residencia y trabajo por cuenta propia. En ambos casos, ley y reglamento, se establece que el informe de esfuerzo de integración deberá ser emitido por la Comunidad Autónoma en la que la persona migrante tenga su domicilio.

En Andalucía, el procedimiento para la emisión del mentado informe de esfuerzo viene recogido en la Orden de 16 de febrero de 2012 de la Consejería de Empleo, que por entonces era la responsable de coordinación de políticas migratorias. La norma diseña un procedimiento poco complejo, pero en el que se desentiende de una de las piedras angulares del informe de esfuerzo de integración: las actividades formativas que lo acreditan. Así, en vez de asumir como propia dicha tarea, se remite a actividades formativas dentro del sistema educativo español, acciones de formación profesional para el empleo, cursos de lengua y cultura española impartidos por entidades públicas o privadas, incluso a jornadas, congresos, cursos, etcétera. A finales de 2016 se produce una rectificación insuficiente, cuando se ofrece en la web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local un curso *online* que requiere, además del equipamiento técnico y acceso a internet, unas habilidades digitales informáticas que no están extendidas siquiera entre el general de la ciudadanía andaluza, de las más afectadas por la brecha digital en España.

Es necesario por tanto que la comunidad autónoma, en el ejercicio de las competencias y principios recogidos en los artículos 62, 10.3.17 y 37.1.9 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponda al trabajo de integración que realizan las personas migrantes, y se implique activamente en ello poniendo los medios humanos y materiales necesarios para que ese esfuerzo no esté limitado por una oferta formativa difusa o de difícil acceso, lo que pasa por la convocatoria regular en el tiempo y uniforme en el territorio de acciones formativas adaptadas a las exigencias de la Ley 4/2000, pero también a las circunstancias de esta parte de la sociedad andaluza que en muchas ocasiones tiene necesidades específicas y recursos limitados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en desarrollo de los objetivos de plena integración de las personas migrantes en la sociedad andaluza, recogidos en nuestro Estatuto de Autonomía, cree una actividad formativa específica, conforme las exigencias curriculares que se desprenden de la Ley Orgánica 4/2000, el Real Decreto 557/2011, y la Orden de 16 de febrero de 2012 de la Consejería de Empleo, destinada a las personas migrantes residentes en Andalucía,

adaptada a sus necesidades y posibilidades, que tenga por objeto la obtención a su finalización del informe de esfuerzo de integración. Dicha actividad formativa, dotada suficientemente de medios materiales y humanos, tendrá carácter periódico, mínimo anual, y se impartirá en las ocho provincias andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000163, Proposición no de ley relativa a modificaciones en la normativa de justicia gratuita de Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a modificaciones en la normativa de justicia gratuita de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia jurídica gratuita es un derecho constitucional, artículo 119, del que gozan, cuando se carezca de recursos para litigar, los ciudadanos españoles, los nacionales de los restantes Estados de la Unión Europea y los extranjeros que se encuentren en España. Para los extranjeros, el derecho a la justicia gratuita tiene los límites que fija la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Es un reconocimiento amplio, que alcanza incluso a quienes se le prohíba su entrada en España, en el mismo momento de efectuarse el control en el puesto fronterizo.

Sin embargo, tras la formal amplitud del reconocimiento legal del derecho a la justicia gratuita a los extranjeros, en la práctica se producen situaciones de desprotección causadas por imprevisiones de la norma, que afectan a los más vulnerables, los migrantes que llegan sin nada a nuestras fronteras, después de arriesgar sus vidas, y muchas veces también las de sus hijos, en peligrosas rutas migratorias. Su falta de recursos les hace depender enteramente de la justicia gratuita: son beneficiarios de ella, pero también víctimas de sus carencias. Algunas de ellas las suplen con su esfuerzo y dedicación los abogados y abogadas del turno de oficio; otras, las terminan padeciendo sin paliativos.

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que todas las personas en Andalucía gozan como mínimo de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás

instrumentos europeos e internacionales de protección de los mismos ratificados por España, en particular en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en la Carta Social Europea.

Para que ese artículo sea efectivo, es imprescindible que los migrantes que llegan a nuestra tierra sean informados de los derechos que les asisten, principalmente el derecho de asilo, para no obstaculizar el acceso a tales derechos. Los abogados del turno de oficio de extranjería juegan un papel esencial en esa labor de información, asistiendo a los migrantes en las garantías que los amparan, y asesorando a las personas necesitadas de protección internacional y asilo en una tarea sumamente delicada y compleja, como es la cumplimentación de la solicitud de asilo. Pero para ello deben contar con los medios adecuados, y ser justamente retribuidos.

Los medios adecuados son aquellos que garanticen un asesoramiento personal y confidencial al refugiado, conforme al artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos del 1948, el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 1966, el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos del 1950, el 16.4 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

La justicia en la retribución pasa porque una actuación de la que puede depender la suerte del refugiado, tal es la solicitud de asilo, merece un especial cuidado y atención en la asistencia letrada, lo que se compensa mal con que no sea expresamente retribuida a los profesionales.

El derecho a la asistencia jurídica gratuita excluye de entre sus beneficiarios a los menores de edad cuando estos no actúan como víctimas. En el caso de los menores no acompañados, son muchos y dispares los derechos en juego en los que su opinión debe ser determinante, e incluso prevalecer sobre los criterios de la institución que los acoge. Nuestros tribunales ya se han pronunciado varias veces sobre este particular (Sentencia del Tribunal Constitucional 183/2008, de 22 de diciembre; Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de octubre de 2008, o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia 582/2011, de 25 de mayo), y han venido declarando que la asistencia letrada se convierte en un derecho fundamental para todos los menores no acompañados que llegan a nuestro país.

Es por tanto de justicia, y conforme con el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que la asistencia letrada a los menores no acompañados se incluya dentro de la legislación andaluza de justicia gratuita como una prestación independiente, y que incluya procedimientos tan absolutamente trascendentales como la asistencia en los procedimientos forenses de determinación de la edad. Dicha asistencia necesariamente deberá ser prestada por abogados y abogadas del turno especial de extranjería, con formación específica en materia de menores.

El uso de un lenguaje no tendencioso en temas de extranjería es primordial para el respeto a la dignidad de las personas, evitando clichés que se corrompen en forma de prejuicios. En la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se utiliza la expresión «entrada masiva», aparentemente neutra, pero que, sin embargo, nos evoca imágenes de entradas no pacíficas, de carácter violento o tumultuario, lo que

está bastante alejado de la realidad. Cuesta poco esfuerzo cambiar dicha expresión por otra más respetuosa, o al menos neutra, como «entrada colectiva», evitando de esta manera fomentar involuntariamente prejuicios hacia las personas migrantes.

Desde hace más de una década, el Observatorio de la Justicia Gratuita, del Consejo General de la Abogacía, con el apoyo del Consejo General del Poder Judicial, viene reiterando la necesidad de incluir en el derecho de justicia gratuita la prestación del servicio de asesoramiento a las personas presas, servicios de orientación y asistencia jurídica gratuita, así como la designación del abogado del turno de oficio para cualquier expediente, incidentes, queja, y recurso ante los juzgados de vigilancia penitenciaria. No se trata de la creación de un derecho de nuevo cuño, sino del cumplimiento del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. Otras comunidades, como Aragón, ya lo hacen, y Andalucía tiene el deber de prestar esa asistencia en los centros penitenciarios radicados en la comunidad, en desarrollo del artículo 67.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que inicie un período de consultas con los colegios de abogados de Andalucía, para que, a través de sus secciones de extranjería, se identifiquen las carencias materiales que la asistencia letrada a extranjeros a través del turno de oficio tiene en Andalucía, estableciendo posteriormente los medios legales y materiales necesarios para su corrección.

2. Que se modifique la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de crear un módulo que retribuya de forma autónoma la asistencia letrada en la preparación, redacción y presentación de las solicitudes de asilo.

3. Que se modifique la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de crear un módulo relativo a la asistencia letrada a menores no acompañados, que incluya procesos relevantes para los menores como los de determinación de la edad, asistencia que debe de ser prestada por miembros del turno especial de extranjería, con formación específica en materia de menores.

4. Que se modifique la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sustituyen la expresión «entradas masivas» por «entradas colectivas» en su exposición de motivos, y en los artículos 6.2, 9.1.ª), y anexo I, clave AVA02.

5. Que se modifique la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de incluir los servicios de orientación jurídica penitenciaria dentro la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de la competencia recogida en el artículo 67.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa a efectividad de la presunción de minoría de edad a los jóvenes migrantes cuya mayoría de edad no conste y en tanto esta no quede debidamente acreditada

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía relativa a efectividad de la presunción de minoría de edad a los jóvenes migrantes cuya mayoría de edad no conste y en tanto esta no quede debidamente acreditada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, operó una importante reforma de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (LOPJM), necesitada, a sus veinte años de vigencia, de adaptación a «las nuevas necesidades que presenta la infancia y la adolescencia en España, tales como la situación de los menores extranjeros, los que son víctimas de violencia y la regulación de determinados derechos y deberes», según se argumenta en la exposición de motivos de aquella.

Entre las modificaciones realizadas se encuentra una nueva redacción del artículo 12.4 de la LOPJM, que otorga rango legal a la presunción de minoría de edad de la persona cuya mayoría de edad no pueda ser establecida. Así, la nueva redacción del artículo dispone que «cuando no pueda ser establecida la mayoría de edad de una persona, será considerada menor de edad a los efectos de lo previsto en esta ley, en tanto se determina su edad [...]».

No obstante la nueva redacción de la LOPJM, a los menores no acompañados que llegan a nuestras fronteras se les viene aplicando el «Protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados», aprobado por Resolución de 13 de octubre de 2014 (BOE núm. 251, de 16 de

octubre 2014), un texto heredero de las Instrucciones de la Fiscalía General del Estado, 2/2001 y 6/2004, que ignoraban la presunción de minoría de edad en tanto que esta no quedaba acreditada. Así, dentro del capítulo V de dicho protocolo marco, los apartados primero.2 y quinto.1E son contrarios al artículo 12.4 LOPJM, y no deberían aplicarse, algo que desgraciadamente no viene ocurriendo, tal y como vienen denunciado el Defensor del Pueblo español y diferentes organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, lo que supone laminar, durante el procedimiento de determinación de la edad, los principios y garantías necesarios para la salvaguarda del interés superior del menor, que constituye un derecho, un principio y una norma de procedimiento, conforme a lo dispuesto en la LOPJM, la Constitución española y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

A nuestra comunidad autónoma le corresponde el deber de tutela de los menores no acompañados que residan o se encuentren transitoriamente en Andalucía, pues así lo dispone el Estatuto de Autonomía (art. 18) y la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor (artículo 23). La obligación fundacional de la tutela es la protección, y esa es la primera y urgente actuación que debe realizar la Junta de Andalucía con los menores no acompañados, documentados y presuntos, que llegan a nuestro territorio, acogerlos en un centro de protección sin demora. En el caso de los menores extranjeros, la tutela incluye otros deberes, explicitados en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, como son proveer de la documentación legal necesaria a sus tutelados, y velar por que conserven la que portasen a la llegada a nuestra tierra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1. Al cumplimiento de las obligaciones que le incumben respecto de los menores no acompañados durante la substanciación del procedimiento de determinación de su edad y, de manera específica, la inmediata acogida de estos en un centro de protección de menores.
2. La tramitación sin demora de la autorización de residencia y de la tarjeta de identidad de extranjero.

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000008, Moción relativa a política en materia de vivienda

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Ciudadanos y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000018

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción al apartado 2:

«2. Introducir la perspectiva de género en todas las políticas de vivienda y para ello incluir una partida presupuestaria con este objetivo en el próximo Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, e incluir entre las mismas una dotación específica destinada a viviendas tuteladas para mujeres víctimas de violencia de género».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción al apartado 8:

«8. Incluir al final del apartado: «[...] con especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 18

Se propone la siguiente redacción al apartado 18:

«18. Incluir al final del apartado: «[...] e inmigrantes en riesgo de exclusión social».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 33

Se propone la siguiente redacción al apartado 33:

«33. Ampliar hasta que sean necesarias las medidas urgentes y extraordinarias para combatir el impacto económico y social de la COVID-19, en materia de vivienda, y en concreto el programa de ayuda al alquiler de la vivienda habitual y el programa de ayudas a víctimas de violencia de género y colectivos vulnerables».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«Incluir en el Plan Vive Andalucía a los inmigrantes en riesgo de exclusión social como beneficiarios de las políticas de vivienda de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«Impulsar ayudas al pago del alquiler de la vivienda habitual en jóvenes menores de 35 años, cuando el precio del alquiler supere el 30% de su salario».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«Impulsar ayudas a jóvenes menores de 35 años para la adquisición de una vivienda».

Sevilla, 8 de septiembre de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción del punto número 1:

«1. Continuar aumentando el gasto en política de vivienda en los siguientes presupuestos con el objetivo de alcanzar un gasto en política de vivienda al nivel de países europeos de nuestro entorno».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 7.2

Se propone la siguiente redacción del punto número 7.2:

«7.2. Impulsar una estadística de precios del alquiler de vivienda en Andalucía».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 7.4

Se propone la siguiente redacción del punto número 7.4:

«7.4. Trabajar para que en cada municipio exista un 30% de parque de vivienda asequible, de conformidad con la legislación urbanística vigente y los instrumentos de planeamiento municipal».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 10

Se propone la siguiente redacción del punto número 10:

«10. Continuar impulsando la rehabilitación pública de viviendas privadas de personas con menores recursos económicos, garantizando la eliminación de situaciones de infravivienda, asegurando las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, así como la mejora de la eficiencia energética.

Todo ello de forma coordinada con los ayuntamientos para viviendas unifamiliares en los municipios de menor tamaño de Andalucía y, por otra parte, delimitando áreas de regeneración urbana y accesibilidad en las que concentrar la acción de la iniciativa pública de las distintas administraciones de forma coordinada, en las barriadas desfavorecidas de las ciudades medias y grandes de Andalucía».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 12.1

Se propone la siguiente redacción del punto número 12.1:

«12.1. El titular incumple el deber de conservación o rehabilitación de la vivienda o edificio, con los límites y condiciones que así establezca el planeamiento, la legislación urbanística y de la edificación».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 14

Se propone la siguiente redacción del punto número 14:

«14. Presentar ante el Parlamento de Andalucía un informe detallado de los objetivos de las políticas de viviendas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, con especial atención a las medidas de acceso a la vivienda y las medidas de lucha contra la vulnerabilidad residencial y prevención de los desahucios».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 16

Se propone la siguiente redacción del punto número 16:

«16. Impulsar la creación del Foro Andaluz de la Vivienda, como un órgano colegiado de participación en el ámbito de la política de vivienda en Andalucía adscrito a la consejería competente en materia de vivienda».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 17

Se propone la siguiente redacción del punto número 17:

«17. Establecer el Sistema de Información de Vivienda en Andalucía, establecido en el artículo 13 del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, como instrumento de información, estudio y análisis de la vivienda en Andalucía, con el objeto de servir de soporte básico a la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, tendentes a la progresiva mejora del parque residencial en Andalucía».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 21

Se propone la siguiente redacción del punto número 21:

«21. Crear un inventario andaluz de vivienda protegida de titularidad de la Junta de Andalucía, a fin de garantizar la máxima transparencia en su gestión, y para que los andaluces y las andaluzas conozcan en cada momento los bienes inmuebles que integran los servicios públicos de vivienda de Andalucía».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 23

Se propone la siguiente redacción del punto número 23:

«23. Durante la vigencia del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, las viviendas protegidas del parque residencial de titularidad pública, con objeto de garantizar su finalidad social y los objetivos públicos que le son inherentes, podrán mantener su calificación como viviendas protegidas».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 26.3

Se propone la siguiente redacción del punto número 26.3:

«26.3. Garantizar la transparencia del proceso de contratación y adjudicación».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 27

Se propone la siguiente redacción del punto número 27:

«27. Informar a lo largo del año 2020 sobre los asuntos tratados en las comisiones de seguimiento del convenio firmado entre la Junta de Andalucía y la Sareb».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 32

Se propone la siguiente redacción del punto número 32:

«32. Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en coordinación con otras consejerías de la Junta de Andalucía y las entidades locales implicadas, a impulsar una estrategia de colaboración en el ámbito de los asentamientos chabolistas conformados por personas inmigrantes, que contemple».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 32.1

Se propone la siguiente redacción del punto número 32.1:

«32.1 Seguir trabajando para acabar con los asentamientos chabolistas o cualquier infravivienda mediante el programa de ayudas al alquiler a las personas vulnerables».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 33

Se propone la siguiente redacción del punto número 33:

«33. Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2021 las medidas urgentes y extraordinarias para combatir el impacto económico y social de la COVID-19 establecidas en el programa de ayudas a víctimas de violencia de género y colectivos vulnerables».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. Impulsar el cumplimiento del código de buenas prácticas bancarias firmado por las entidades financieras, en aras de promover la reestructuración de la deuda de los hipotecados con una situación económica vulnerable».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. Contemplar líneas de ayuda y subvenciones destinadas a hacer frente al pago de las rentas, pudiendo llegar estas a la totalidad del importe de la renta si se cumplen determinados supuestos que garanticen dicha situación de necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el título IV del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 11

Se propone la siguiente redacción:

«11. Impulsar la ejecución de los planes urbanísticos municipales, priorizando la ejecución de los suelos urbanos no consolidados, así como el deber de conservación y rehabilitación de los edificios».

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 13

Se propone la siguiente redacción:

«13. Impulsar la creación de una bolsa de vivienda pública en alquiler, a través del programa de fomento del alquiler, posibilitando la incorporación a este programa de viviendas sin uso de titularidad privada, ya sean de personas físicas o jurídicas, como es el caso de las entidades financieras».

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 17

Se propone la siguiente redacción:

«17. Implementar, tal y como se prevé en el Plan Vive 2020-2030, el Sistema de Información de Vivienda de Andalucía, que sirva para aglutinar la información disponible en materia de oferta y demanda de vivienda

procedente de los distintos organismos de la Administración estatal, autonómica y municipal, permitiendo identificar aquellos territorios con déficit en la oferta de vivienda en relación con la demanda real o previsible».

Enmienda núm. 28, de modificación

Punto 18

Se propone la siguiente redacción:

«18. Implementar, tal y como se prevé en el Plan Vive 2020-2030, los programas destinados a paliar la vulnerabilidad residencial, destacando el programa de viviendas gestionadas por las Administraciones públicas, las entidades públicas y las del tercer sector de Andalucía, destinado a la creación de una red de viviendas para su destino a víctimas de violencia de género, personas desahuciadas de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables; así como el programa de realojo para familias afectadas por las ejecuciones hipotecarias, y el programa de apoyo a las emergencias residenciales».

Enmienda núm. 29, de modificación

Punto 23

Se propone la siguiente redacción:

«23. Promover el objetivo previsto en el Plan Vive 2020-2030 de fomentar la edificación de viviendas protegidas en los suelos reservados para tal fin por el planeamiento urbanístico».

Enmienda núm. 30, de modificación

Punto 28

Se propone la siguiente redacción:

«28. Fomentar el programa de autoconstrucción y autopromoción de viviendas para crear soluciones habitacionales adaptadas a las particularidades del mundo rural».

Enmienda núm. 31, de modificación

Punto 31

Se propone la siguiente redacción:

«31. Continuar impulsando programas de actuación y rehabilitación, y de áreas de regeneración urbana y accesibilidad (ARUAS) que promuevan la erradicación de infraviviendas, entendiendo como tales aquellas que no reúnen las condiciones necesarias de funcionalidad, seguridad, solidez estructural, accesibilidad, salubridad y sostenibilidad, así como los programas de rehabilitación de viviendas, edificios y de adecuación funcional básica de las viviendas».

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 32, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«34. Continuar con la política de reducción en el impuesto de transmisiones, favorecedora de la inversión y la adquisición de vivienda para jóvenes, personas con discapacidad y familias, con especial atención a las numerosas».

Enmienda núm. 33, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«36. Elaborar un plan de intervención urgente en barrios de alta vulnerabilidad».

Enmienda núm. 34, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«37. Incrementar la colaboración con servicios sociales para la detección de supuestos de vulnerabilidad, con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar, para posibilitar la adopción de medidas de carácter social en estos tiempos de crisis».

Enmienda núm. 35, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«38. Puesta en marcha y ejecución de un plan plurianual de inversiones públicas en infraestructuras y vivienda, preferentemente en colaboración público-privada., así como la ejecución en régimen de concesión de infraestructuras financieramente sostenibles, arbitrando medidas de negocio e inversión coadyuvantes. Esta inversión debe centrarse en proyectos que tengan efecto multiplicador, permitiendo reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de la economía, generando empleos de calidad».

Enmienda núm. 36, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«39. Priorizar una solución que garantice una residencia digna a las víctimas de ocupación ilegal de su residencia habitual».

Enmienda núm. 37, de modificación

Punto 18

Se propone la siguiente redacción:

«18. Crear un parque público de viviendas en alquiler que alcance la media europea, cuyo precio se establezca en función de los ingresos. Se prestará especial atención a los colectivos más vulnerables, donde se contemple igualmente a aquellas personas víctimas de violencia intrafamiliar, así como a las víctimas de la ocupación ilegal, con el fin de reforzar los programas de construcción de vivienda y alquiler sociales».

Enmienda núm. 38, de modificación

Punto 27

Se propone la siguiente redacción:

«27. Particularmente, se observará el cumplimiento del convenio de cesión de vivienda firmado entre la Junta de Andalucía y la Sareb».

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-19/CCM-000007, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000009, relativa a política en materia de servicios sociales

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000009, relativa a política en materia de servicios sociales, 11-19/CCM-000007, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2019, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Salud y Familias, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Familias sobre el Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica, 11-20/CCM-000001, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2019, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2020, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Familias sobre el cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica, 11-20/CCM-000001, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Salud y Familias, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11-19/M-000010, RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

1. Continuar implantando líneas de colaboración con los ayuntamientos andaluces, para incorporar acciones específicas, en el marco de los planes locales de salud, tendentes a mejorar el conocimiento de la población sobre los beneficios de la vacunación y los riesgos de padecer enfermedades evitables si no siguen las recomendaciones establecidas al efecto para cada segmento de edad en esta materia.

La situación generada por la pandemia de COVID-19 ha supuesto un gran reto para la sociedad en general y para el sector salud en particular. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de 13 de marzo, tras reunión del Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especia-

les de Andalucía, se aprueban mediante Orden de la Consejería de Salud y Familias una serie de medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

El enfoque de salud en todas las políticas (STP en adelante) cobra especial relevancia en estos momentos en las que las actuaciones políticas de los diferentes sectores, distintos del sanitario, pretenden maximizar los efectos positivos y minimizar los negativos de esta pandemia. La STP se dirige a todos los sectores que tienen el potencial de influir con sus decisiones y actuaciones en las condiciones sociales, económicas y medioambientales que determinan la salud y la equidad, con el objetivo de alcanzar una mejor salud y calidad de vida para la población.

Desde Andalucía el abordaje de la estrategia de STP se desarrolla a través de la Red de Acción Local en Salud, cuyo objetivo es ir creando un escenario de convergencia, entre todos los sectores y actores públicos y privados, capaz de reorientar recursos y organizar la respuesta de manera conjunta y compartida. Se trata de centrar las acciones en políticas territoriales organizadas y establecer con claridad el papel de cada administración en la organización.

La Red Local de Acción en Salud (RELAS) agrupa a muchos municipios que están poniendo en marcha o ejecutando planes locales de salud y que tienen, con mayor o menor grado de desarrollo, redes locales configuradas con sus asociaciones, colectivos, entidades, empresas e instituciones, en definitiva, con sus agentes claves. A través de estas redes se plantean, organizan y desarrollan numerosas acciones de muy diversa índole, todas ellas orientadas a mejorar la salud y el bienestar de la población.

Desde la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) se está trabajando para localizar, ordenar y difundir todas las iniciativas que han surgido a raíz de esta pandemia. Para ello se ha creado #SaludLocalCOVID19, un catálogo en nuestra web donde recogemos, por provincias, todas las propuestas de los municipios que trabajan en RELAS. De esta manera se ha logrado recopilar y ofrecer más de 440 iniciativas de más de 140 municipios de Andalucía. Además, se está realizando una labor activa de visibilización y difusión a la ciudadanía a través de nuestras redes sociales @AndalucíaRelas en Twitter, @localizarlasalud en Instagram y en el blog Localizar la Salud.

Las actuaciones están orientadas a promover unos estilos de vida más saludables en casa, informar sobre el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, promover iniciativas solidarias y de voluntariado, promover actividades culturales, informar sobre empresas y comercios para garantizar el abastecimiento de las necesidades básicas, entre ellas destacamos:

1. Líneas de apoyo psicológico. Numerosos municipios han habilitado teléfonos para proporcionar atención psicológica a personas en situación de angustia, estrés o ansiedad.

2. Servicios administrativos/esenciales. La práctica totalidad de los municipios ha flexibilizado trámites administrativos y se preocupa de que los servicios más esenciales no queden descuidados (centros de información a la mujer, apoyo a empresas afectadas, prórrogas de pagos, etcétera). Algunos municipios han facilitado incluso una línea de Whashapp de comunicación con el Ayuntamiento.

3. Limpieza y desinfección. Se han realizado labores de fumigación y desinfección en todos los municipios, a través de las propias entidades locales, pero también de particulares con medios propios (agricultores, empresas locales).

4. Propuestas de voluntariado comunitario. Muchos municipios han creado dispositivos para amparar a los colectivos más vulnerables (los mayores, personas con discapacidad, sin hogar). Esto ha ocurrido a través de la Administración local y Protección Civil, pero también a través de ONG y redes vecinales de voluntariado. Se les facilita la adquisición de productos de primera necesidad y medicamentos para evitar, en la medida de lo posible, exponerlos a posibles contagios. También alojamiento y servicios básicos acondicionando espacios públicos.

5. Fabricación de dispositivos de protección. Muchas de las iniciativas localizadas están relacionadas con la fabricación de dispositivos de protección y prevención ante la propagación de la COVID-19, como mascarillas, viseras o trajes de protección para sanitarios.

6. Apoyo para compras no presenciales. Mercados, comercios y empresas privadas se han adaptado ofreciendo un sistema de compra no presencial, por medio del cual se puede realizar la adquisición de diversos productos a domicilio. Supermercados, lonjas y tiendas pequeñas que venden artículos de primera necesidad han organizado sistemas de compra *online*, telefónica y reparto domiciliario.

7. Propuestas educativas. Los municipios ofrecen acciones de apoyo escolar, preferentemente a alumnado en riesgo de exclusión social. También guías de juegos para realizar juntos en casa (con el lema *Jugar no es lujo, es una necesidad*). Los centros Guadalinfo están ofreciendo programas y recursos *online* gratuitos. También se han localizado iniciativas de centros de día para personas con necesidades especiales, como personas con alzhéimer.

8. Iniciativas culturales. El abanico de iniciativas culturales es uno de los más amplios. Permite disfrutar *online* del catálogo y los fondos documentales de bibliotecas y archivos municipales, recursos culturales disponibles, así como obras de teatro o visitas virtuales a museos y exposiciones. Encontramos muestras de actividades artísticas, poesía, microconciertos, canciones de carnaval, concursos de dibujo, de relatos, poesía y cuentos, de talentos (muchos dirigidos a la población infantil). Y finalmente iniciativas en los balcones como escenificaciones, elaboración de vídeos, murales y pancartas con mensajes de ánimo.

9. Actividades deportivas. Son muy generalizadas las clases virtuales de gimnasia de mantenimiento, estiramientos básicos, y otras actividades deportivas, aprovechando las redes sociales, así como los medios de comunicación locales.

Esta situación sobrevenida ha puesto de manifiesto la fortaleza que puede tener contar con una red de acción local en salud en un municipio, siendo esencial contar con ellas para el manejo de la crisis social y sanitaria de COVID-19. A través de estas redes locales de salud se puede contribuir a la disminución tanto de la transmisión de la infección como el impacto social asociado, pues brindan apoyo, reparto de responsabilidades y puesta en común de recursos. Además, garantizan una mejor comunicación, incrementando el alcance de las intervenciones y permitiendo abarcar a toda la población de una forma más eficaz.

2. Intensificar la implicación del personal sanitario en la concienciación de la población sobre los beneficios que supone la vacunación para la infancia y para los grupos de riesgo identificados como susceptibles de padecer determinadas enfermedades.

El Plan Estratégico de Vacunaciones de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía ha lanzado en este semestre de 2020 el proyecto de formación y actualización en vacunas Andavac.

El objetivo fundamental es ampliar el conocimiento de los profesionales sanitarios y los ciudadanos de Andalucía en todo lo referente a las vacunas, una medida preventiva vital para la salud de la población, y que en estos últimos tiempos ha adquirido, aún si cabe, más importancia y valor.

Para conseguirlo, y apoyado por la Escuela Andaluza de Salud Pública, Andavac va a llevar a cabo numerosas actividades, como cursos de formación, campañas de comunicación sobre vacunación o acciones de divulgación y sensibilización, tanto para profesionales, población general como grupos específicos, tales como escolares o personas con patologías de base, así como proyectos de investigación.

Toda la información y las actividades se irán publicando en esta web <http://www.andavac.es/>.

La actividad docente de Andavac, alojada en una plataforma de formación *online* y pensada para llegar en los próximos años a más de 14.000 profesionales sanitarios de Andalucía, se iniciará con los cursos de vacunas *online* a partir de octubre de 2020.

Para su desarrollo, se contará con 110 formadores referentes en vacunas de toda Andalucía, seleccionados de entre 220 solicitudes recibidas tras finalizar la convocatoria *online*.

Además, se irán abriendo cursos para colectivos más específicos, en forma de píldoras formativas. La mayor parte de la formación será virtual, basada en tecnología digital y recursos audiovisuales modernos, para así adaptarse mejor a los momentos actuales y mejorar la capacidad docente.

Andavac es más que un proyecto de formación. Su intención es también servir como canal primario de información oficial dinámica y ágil sobre vacunas para profesionales sanitarios de Andalucía.

Para ello, pone en marcha un servicio de noticias y actualización por correo electrónico y aplicaciones como WhatsApp y Telegram al que los profesionales pueden acceder a su suscripción.

Las herramientas y recursos de comunicación de Andavac son, además, la web www.andavac.es y la difusión en redes sociales en Twitter, Facebook y Youtube. Son canales donde, además de encontrar toda la información sobre el proyecto y sus actividades formativas, se publicarán periódicamente noticias y comunicados oficiales sobre vacunación.

Un recurso fundamental de actualización para profesionales será la celebración de encuentros científicos, que prioritariamente serán virtuales, significando una apuesta por la tecnología y el uso de herramientas *online* de gestión del conocimiento. El primero de ellos, el I Congreso Andavac 3.0 tiene prevista su celebración en el próximo año.

Otras actividades de Andavac son el diseño, desarrollo y lanzamiento de las campañas de vacunación de la Consejería de Salud y Familias de Andalucía, basadas en las recomendaciones de la Consejería.

La primera de ellas es la campaña de vacunación frente al meningococo ACWY dirigida a adolescentes, llamada *#ZeroMeningitis, que nada te pare* y que se encuentra alojada en la web <https://www.andavac.es/campanas/meningitis/>. El desarrollo de un programa de formación sobre vacunas para menores en centros de primaria y secundaria, en el que también se implicará a docentes y padres y madres, será también uno de los proyectos estrella del próximo curso.

Respecto a la vacunación antigripal, para la campaña 2020-2021, se van a volver a publicar las recomendaciones de la Consejería de Salud y Familias en la web junto a material formativo (presentación para sesiones clínicas, infografía, etcétera) y se va a continuar con las actividades del Grupo de Vacunación AntiGripal (GAVAG), formado en septiembre de 2019, con la implicación de hasta 23 sociedades científicas

andaluzas y los tres consejos oficiales de profesionales sanitarios de Andalucía, junto al comité de expertos en vacunas de la Consejería de Salud y Familias. La creación y el apoyo de este grupo y los profesionales a los que representan durante la campaña de vacunación de gripe será vital, sirviendo de continuidad para la llegada de la vacuna de la COVID-19.

Relacionada también con esta campaña, se ha rediseñado el material divulgativo del año pasado, tanto cartelería, trípticos como vídeos para mejorar la formación y concienciación de la población general y de los profesionales sanitarios respecto a esta vacunación. Se contactará con el mayor número posible de asociaciones de pacientes de Andalucía para la difusión de las recomendaciones y del material divulgativo relacionado con la vacunación de gripe (y en su momento de la COVID-19).

El Ministerio de Sanidad mantiene las indicaciones de vacunación antigripal de la campaña anterior, a las que se han añadido únicamente las siguientes aportaciones: (1) vacunar a las embarazadas en el periodo del puerperio si no se habían vacunado durante el embarazo, (2) no excluir a los pacientes con hipertensión arterial independientemente de la edad entre los factores de riesgo, (3) se va a aumentar el objetivo de cobertura vacunal a un 75%, tal y como recomienda la OMS, sobre todo para los >65 años, y de al menos un 60% para embarazadas y profesionales sanitarios.

Conscientes de esta situación, Andalucía se ha propuesto dos objetivos fundamentales:

1.º Aumentar notablemente la cobertura de vacunación antigripal en todos los grupos de riesgo para la próxima temporada, instando tanto a la población como a los profesionales a la obligación moral y ética de vacunarse todos aquellos incluidos en los grupos indicados.

2.º Aumentar la adquisición de dosis de vacunas antigripales necesarias para conseguir esas altas coberturas, incrementando de forma importante la compra de unidades a través del concurso público.

Se han elaborado nuevas instrucciones vigentes durante 2020:

– Instrucción DGSPyOF-8/2019: Calendario de vacunaciones para todas las edades, Andalucía 2020 (disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/csafaCalendarioVacunacion2020.pdf>)

– Instrucción DGSPyOF-1/2020: Programa de vacunación frente a la enfermedad meningocócica en Andalucía (disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/InstruccionDGSPyOF_1_2020vacunacionMeningococoA7a.pdf)

– Instrucción DGSPyOF-2/2020: Recomendaciones de vacunación durante las fases de transición de la pandemia por COVID-19 en Andalucía (disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SyF_InstruccionVacunacionFasesTransicionCOVID19_DGSPyOF_2_2020.pdf)

– Instrucción DGSPyOF-3/2020: Programa de vacunación frente al rotavirus en prematuros <32 semanas (junio 2020) (disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/CSyF-InstruccionDGSPyOF-3-2020VacunaRotaPrematuros-32sem_0.pdf)

Desde el 1 de enero de 2020, ya está vigente el nuevo calendario de vacunaciones propuesto por la Consejería de Salud y Familias para su aplicación en Andalucía. Es la primera vez que el calendario abarca todas las edades de la vida, tanto niños como adolescentes, adultos jóvenes y mayores.

Una novedad notable es la inclusión de la vacuna del meningococo tetravalente (ACWY) desde enero 2020, para las personas que vayan cumpliendo 12 meses o 12 años. Además, durante 3 años (de 2020 a 2022), se irá vacunando en una campaña de rescate a las personas que vayan cumpliendo 15 o 18 años.

Se ha publicado durante la pandemia el Acuerdo, de 22 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las indicaciones realizadas por la Consejería de Salud y Familias sobre vacunaciones durante el período de estado de alarma, donde se publican las indicaciones de vacunaciones prioritarias que deben mantenerse operativas y sin demora durante el periodo de confinamiento y la Instrucción 2/2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación, sobre recomendaciones de vacunación durante fases de transición COVID-19 en Andalucía, 18 de mayo de 2020.

Todo el material originado del Plan Estratégico de Vacunaciones de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se encuentra publicado en abierto en el área de vacunas de la web de la Consejería de Salud y Familias de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/saludvida/vacunas.html>), para garantizar el acceso a esta información por parte de los profesionales como de la población en general, lo que conlleva una mejora en el conocimiento y la concienciación de todos hacia estas vacunaciones y sus indicaciones.

3. Proceder a la realización de una campaña institucional con soportes adaptados a los medios de comunicación, redes sociales, los centros de salud y las farmacias, de revalorización de la ciencia y de promoción de hábitos saludables, los cuidados y las terapias y fármacos avalados por evidencias científicas.

La Consejería de Salud y Familias ha puesto en marcha el diseño y desarrollo de un portal web de promoción de salud y está ultimando los trámites para su lanzamiento bajo la URL: <https://www.miguiaadesalud.es/>

El objetivo principal del portal web «Mi guía de salud» es ofrecer a la ciudadanía andaluza información basada en la evidencia y las recomendaciones de organismos internacionales, de manera sencilla y accesible, sobre los principales hábitos que generan salud, la relación que existe entre ellos y los programas institucionales que los abordan.

Pretende integrar en una única plataforma el acceso a todos los contenidos relacionados con la promoción de hábitos saludables que genera la Consejería de Salud y Familias, incluyendo también información de otras consejerías de la Junta de Andalucía.

«Mi guía de salud» se ha desarrollado con diseño *responsive* para que se pueda acceder desde dispositivos móviles, se articula en torno a seis hábitos básicos: alimentación saludable, actividad física, sueño saludable, bienestar emocional, vida sin humo y sexualidad responsable.

Para cada uno de estos hábitos, se incluye información y recomendaciones básicas, así como un juego de mitos que permiten a los usuarios probar sus conocimientos en torno a los hábitos saludables.

También se ofrecen artículos y noticias de interés relativas al fomento de un estilo de vida saludable y más de noventa materiales editados por la Consejería de Salud y Familias y por organismos públicos, sociedades científicas y entidades ciudadanas que ofrecen un amplio espectro de contenidos destinados a favorecer la toma de decisiones en salud de la ciudadanía andaluza.

Asimismo, desde este portal se pone en valor el resto de portales web de la Consejería de Salud y Familias, que también abordan los hábitos saludables, principalmente las plataformas «Ventana abierta a la familia», «En buena edad» y «Familias, la fuerza de Andalucía», dado que desde el nuevo portal se establecen enlaces con dichas plataformas.

Esta plataforma se enmarca dentro de la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía al igual que la nueva Guía de recomendaciones sobre hábitos saludables en atención primaria que se ha publicado recientemente.

En el fomento de estilos de vida saludables, la comunicación entre ciudadanía y profesionales de la salud juega un papel clave. Las recomendaciones sobre alimentación equilibrada y actividad física que efectúan profesionales sanitarios representan una importante actuación de promoción de la salud, así como de prevención y tratamiento de factores de riesgo y enfermedades asociadas, como la hipertensión arterial, la dislipemia, la diabetes o la obesidad.

Fruto de la experiencia acumulada desde todos los rincones de Andalucía y las nuevas evidencias sobre lo que resulta más efectivo, se publica la nueva guía de Recomendaciones sobre hábitos saludables en atención primaria, una renovación y actualización de las intervenciones sobre alimentación y ejercicio físico en el ámbito de la atención primaria de salud, aprovechando, asimismo, los espacios y oportunidades desde otros niveles asistenciales para contribuir a la promoción de los hábitos saludables de la población atendida.

En línea con esta guía se ha incluido en Diraya un nuevo módulo de «Hábitos de vida saludable». Una nueva herramienta que ayudará en la labor diaria que realizan los profesionales de salud vinculada al fomento de hábitos vinculados a alimentación saludable, actividad física, tabaco, alcohol, bienestar emocional.

Otros proyectos actualmente en desarrollo son:

El proyecto APP «Mi guía de salud», que incluye los hábitos de alimentación saludable, actividad física, sueño saludable y bienestar emocional.

Para cada uno de los cuatro hábitos se incluye una introducción breve sobre su beneficio y los siguientes apartados (opción de acceder a cualquiera de ellos directamente):

- Autoevaluación
- Plan de acción
- Aplicativo específico (de momento, solo para Alimentación (Hora de comer) y Actividad Física (Un millón de pasos))
- Recursos

También se encuentra en desarrollo el proyecto «Mapas de activos para la salud» que sustituirá a la actual página de «Recursos» del portal web. A través de este mapa se podrá acceder a los activos comunitarios favorecedores de la salud y el bienestar de manera geolocalizada, permitiendo, a su vez, el acceso directo a través de la historia clínica Diraya, así como de otras aplicaciones y sistemas que pudieran fomentar el uso de estos activos para la salud en otros ámbitos de actuación.

4. Realizar estudios epidemiológicos centrados en las zonas cuyos índices de polución condicionan la salud de la población de su entorno y de sus trabajadores y trabajadoras.

Los estudios epidemiológicos son herramientas fundamentales para analizar el impacto de la contaminación atmosférica sobre la salud de la población. Su diseño requiere en un primer paso la identificación de estas zonas potencialmente contaminadas y un análisis preliminar del riesgo a que se puede ver expuesta la población. Para ello se cuenta tradicionalmente con los estudios de calidad de aire que realiza la consejería

competente en materia de medioambiente, pero también, como novedad en Andalucía, se realizan estudios prospectivos por parte de las autoridades sanitarias dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto en Salud (EIS).

La calidad del aire es, sin duda, el determinante ambiental más importante desde el punto de vista de salud pública y, como tal, recibe una especial atención en la evaluación de impacto en salud. En muchos casos es inevitable la existencia de fuentes de contaminación, y una de las posibles estrategias para disminuir la exposición es disminuir las emisiones de las fuentes con objeto de disminuir la exposición al contaminante por la población. Por ello, uno de los determinantes de la salud que se analizan con mayor frecuencia y profundidad en los expedientes sometidos a EIS es la calidad del aire, tanto en proyectos industriales como en instrumentos de planeamiento urbanístico.

En los proyectos industriales resulta habitual que se solicite un estudio de dispersión de los contaminantes para analizar la exposición de la población a los diversos contaminantes que se emiten, teniendo en cuenta a la población residente en la zona y, en su caso, sus rasgos de especial vulnerabilidad. La decisión sobre la necesidad de analizar en profundidad estos impactos está basada en criterios objetivos presentes en un documento titulado «Indicadores (batería de indicadores y estándares para la evaluación de la relevancia de los impactos)» publicado en la página web de la consejería, relacionados con la distancia existente entre las poblaciones y los focos puntuales de emisión y también con los niveles de inmisión de contaminantes previamente existentes en la zona. En estos últimos seis meses se han realizado cuatro estudios de dispersión que han permitido habilitar medidas específicas de protección de la salud.

Además, se está trabajando en dos proyectos sectoriales para identificar y optimizar impactos asociados a la implantación de actividades industriales (estaciones de servicio de combustibles en ámbito urbano y explotaciones intensivas de ganado porcino) que incorporan la necesidad de realizar estudios de dispersión en caso necesario, así como la toma de medidas adicionales para reducir la exposición de la población a los contaminantes que se emiten en este tipo de instalaciones industriales.

En el marco de la EIS de planes y programas, en aquellos que presentan impactos potenciales sobre calidad del aire se tiene en cuenta especialmente el impacto en salud por los cambios en el determinante «aire ambiente». A modo de ejemplo, se está trabajando conjuntamente con las consejerías competentes en la materia en la elaboración de la EIS de las estrategias de desarrollo sostenible, en el plan de acción sobre el clima y en los planes de movilidad.

En el planeamiento urbanístico, la calidad del aire se aborda a través de dos dimensiones: por un lado, se abordan las contribuciones de las fuentes móviles en varios determinantes que tienen que ver con la movilidad urbana (contribución al tráfico de vehículos automóviles, fomento de los modos de transporte activos o el transporte público, reducción de las necesidades de transporte mediante el fomento de una ciudad compacta y diversa, etcétera); y, por otro, se intenta minimizar la exposición de la población a fuentes puntuales mediante la introducción de medidas correctoras alrededor de los nuevos suelos industriales (alejamiento de suelos residenciales o de equipamiento, implantación de zonas verdes que atenúen las emisiones, etcétera).

La salud laboral dentro de la salud pública se caracteriza por una fuerte reglamentación legislativa y lo referente a la vigilancia colectiva, el legislador lo contempla en la ley de Prevención de Riesgos Laborales y en todo su desarrollo.

En este ámbito se declaran, analizan y se toman medidas sobre diversas patologías relacionadas con la contaminación, en el ámbito de las enfermedades profesionales. Cabe destacar la existencia de programas específicos dedicados a la exposición al amianto y al asbesto.

En esquema la vigilancia de los trabajadores se traduce en una vigilancia individual y una colectiva, responsabilidad del empresario que ha de llevarla a cabo bien con un servicio de prevención propio, ajeno o mancomunado.

En lo referente a los estudios epidemiológicos en los lugares de trabajo en lo referente a salud, es lo que viene a ser la vigilancia colectiva y no se limitan a la polución, sino que tienen lugar en todos aquellos riesgos y factores de riesgo que se encuentren en los distintos puestos de trabajo.

En definitiva, la norma obliga a los servicios de prevención a realizar estudios de las posibles enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo que se produzcan en la empresa, dichos estudios en la esfera sanitaria se traducen en el caso de una alerta (si la hubiera), con la investigación a través de los profesionales sanitarios del servicio de prevención.

La Consejería de Salud y Familias, a través de la Inspección médica y su programación anual de actividades, ha realizado visitas a distintos centros de los servicios de prevención para la inspección y mejora de la calidad de la vigilancia individual y colectiva de los trabajadores a los que prestan sus servicios estos SSPA (servicios de prevención ajenos).

Por parte de la Consejería hay un gran interés por la implementación y mejora en la calidad de la atención sanitaria a los trabajadores, existiendo distintas líneas de actuación con la Consejería de Empleo para salvaguardar la salud de los trabajadores en todo lo referente al mundo del trabajo.

5. Introducir en el sistema andaluz de vigilancia epidemiológica los criterios necesarios para la vigilancia, estudio y prevención de patologías relacionadas con la contaminación atmosférica y otras con origen en las diferentes emisiones contaminantes procedentes de la industria.

En la definición, según normativa de alerta epidemiológica, se incluye la declaración e investigación de cualquier agrupación de casos por cualquier patología, se conozca (brote) o no (clúster) la fuente de la enfermedad que provoca la patología observada. Esta definición es conocida por el personal sanitario de todos los centros, y la intervención necesaria se realiza por la Red de Vigilancia y la de Protección.

El análisis prospectivo de los proyectos industriales que se realiza en la evaluación de impacto en salud permite identificar las áreas en las que puede resultar necesaria la vigilancia, estudio y prevención de patologías relacionadas con la contaminación atmosférica. En este sentido, se está trabajando en la realización de dos guías sectoriales (estaciones de servicio de combustibles y explotaciones porcinas intensivas) para determinar la severidad de los impactos.

En los proyectos industriales resulta habitual que se solicite un estudio de dispersión de los contaminantes para analizar la exposición de la población a los diversos contaminantes que se emiten, teniendo en cuenta a la población residente en la zona y, en su caso, sus rasgos de especial vulnerabilidad. La decisión sobre la necesidad de analizar en profundidad estos impactos está basada en criterios objetivos presentes en un documento titulado «indicadores (batería de indicadores y estándares para la evaluación de la relevancia

de los impactos)» publicado en la página web de la consejería, relacionados con la distancia existente entre las poblaciones y los focos puntuales de emisión y también con los niveles de inmisión de contaminantes previamente existentes en la zona. Como se mencionó en el apartado anterior, en estos últimos seis meses se han realizado cuatro estudios de dispersión asociados a proyectos de nueva instalación.

Por otro lado, se han realizado y se realizan estudios específicos de valoración del impacto de la contaminación y emisiones industriales contaminantes en áreas geográficas determinadas. Entre ellas cabe señalar el área del Campo de Gibraltar, el área de la Ría de Huelva, y otras zonas estudiadas.

Dentro de los protocolos de vigilancia y alerta epidemiológica disponibles para la Red de Vigilancia de la Salud, se encuentra uno sobre actuación a realizar ante alerta por sustancia tóxica, así como otro dedicado a la intervención ante intoxicación aguda por plaguicidas, evento que está considerado por normativa como enfermedad de declaración obligatoria.

Por parte de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica se va a proceder a la actualización de los protocolos mencionados, con la aportación de los diferentes servicios implicados.

6. Evaluar el programa integral de silicosis en el manipulado de aglomerados de cuarzo en Andalucía, estableciendo junto a ello líneas claras de fiscalización del proceso productivo que conlleva, la protección de los trabajadores ya afectados por la enfermedad y la adopción de medidas contundentes que preserven la salud de los trabajadores que aún no la padecen, pero siguen expuestos, así como su entorno.

Las Consejerías de Salud y Familias y la de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en un marco de actuación conjunta, abordando situaciones de interés en salud laboral, han identificado como problema relevante el aumento en la incidencia de silicosis (enfermedad profesional caracterizada por fibrosis pulmonar y predisposición al cáncer de pulmón) concretamente en el sector específico de «corte, tallado y acabado de piedra» (CNAE-2009: 2370), por lo que han venido desarrollando acciones con el objetivo de prever y controlar este riesgo laboral, dirigidas a todos los agentes implicados, como son los empresarios, trabajadores, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Con intención de avanzar más en la prevención y control de este problema, nuestras consejerías conjuntamente proponen el diseño y elaboración de un Programa Integral de Silicosis de Andalucía (PISA).

El 10 de julio de 2020 se realizó la segunda reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Integral de Silicosis (PISA), integrada por miembros de la Dirección General de Empleo y Bienestar Social y de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Se acordó actualizar los informes de seguimiento y evaluación de dicho programa y se estableció como fecha de entrega mediados de agosto de 2020, analizando los resultados obtenidos desde la implantación del Plan hasta el 30 de mayo de este mismo año. Los informes se han basado en el análisis de los resultados de salud, de empleo, investigación y difusión del plan (Cap. 8, Seguimiento y evaluación del programa) y recogen las propuestas de mejora por cada uno de ellos.

Uno de los objetivos del PISA es disminuir la incidencia y la prevalencia de la silicosis en Andalucía, como también lo es conseguir una mayor implementación de la comunicación de sospecha de enfermedad profesional con diagnóstico de silicosis. Desde el Servicio de Vigilancia y Salud Laboral de esta Dirección

General se realiza un seguimiento de las comunicaciones de sospecha de enfermedad profesional en red de alerta, así como la evaluación del circuito en su declaración.

Su comunicación debe de llevarse a cabo por los facultativos siguiendo el procedimiento de comunicación de sospecha que se inicia mediante la cumplimentación de un formulario, que se remite a la Delegación Territorial de Salud y Familias correspondiente por parte del personal facultativo del SSPA y/o del personal facultativo de los servicios de prevención de riesgos laborales propios, ajenos y/o mancomunados, quien a su vez lo comunicará a la entidad gestora, a los efectos de calificación y, en su caso, a la entidad colaboradora de la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales.

El pasado 14 de mayo se llevó a cabo una reunión virtual con los responsables de las secciones de Vigilancia y Salud Laboral de las distintas Delegaciones Territoriales de Salud y Familias para trabajar conjuntamente en la mejora de la declaración de enfermedad profesional en dicha aplicación.

Se acordó el envío mensual de datos de declaración de enfermedades profesionales registrados en Red de Alerta a las distintas Delegaciones Territoriales, así como su publicación en el boletín *BES* de SVEA (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía) para su conocimiento y divulgación.

Desde el SSPA se ha implantado un protocolo sanitario de identificación y atención de la silicosis en personas que manipulan o han manipulado aglomerados de cuarzo. Se dirige específicamente para el diagnóstico y atención de la silicosis por parte de los profesionales sanitarios del SSPA, que incluye algoritmos diagnósticos, criterios de valoración, conducta a seguir ante diagnóstico de silicosis y características de calidad.

Durante el mes de noviembre de 2019 se hizo difusión a todas las direcciones de hospitales, AGS y distritos de AP del protocolo sanitario de identificación y atención de la silicosis por manipulado de aglomerados de cuarzo en el SSPA.

A tal efecto y para facilitar la divulgación, se hizo llegar dicho protocolo extraído del Programa Integral de Silicosis de Andalucía en el manipulado de aglomerados de cuarzo, a los profesionales y servicios:

- hospitales del SSPA (Neumología, Radiodiagnóstico, Medicina Preventiva, Atención a la Ciudadanía, etcétera)
- Distritos de AP (Unidades de Epidemiología, Profesionales de Medicina de Familia y Comunitaria, etcétera)

Asimismo se han realizado sesiones conjuntas entre atención primaria y especialidades implicadas de atención hospitalaria para presentación del protocolo. Se ha dado también difusión del enlace al programa.

A través de la Inspección Médica de Servicios Sanitarios, la Consejería de Salud y Familias ha realizado un seguimiento del programa PISA mediante visitas a distintos centros de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, realizando encuestas a los responsables de los SPRL visitados, así como muestreo y evaluación de las historias clínico-laborales para la inspección y mejora de la calidad de la vigilancia individual y colectiva de los trabajadores a los que prestan sus servicios.

La Consejería de Empleo, por su parte, ha puesto en marcha un programa de seguimiento de la actividad preventiva en las empresas de este sector, una comprobación de las condiciones materiales de trabajo de empresas que realizan esta actividad por parte del personal técnico habilitado de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, jornadas de información y sensibilización para abordar el problema de la silicosis en el trabajo con aglomerados de cuarzo y la concesión de incentivos a empresas del sector para proyectos de incorporación de medidas para el control técnico de la

exposición a sílice libre en trabajos con compactos de cuarzo y para proyectos de implantación de medidas de protección del riesgo de exposición a sílice.

Por parte de la Consejería de Salud y Familias hay un gran interés por una correcta implementación y evaluación del programa integral de silicosis en nuestra comunidad, que se vea reflejado en la calidad de la atención sanitaria de los trabajadores y trabajadoras expuestos al polvo de sílice y en la adopción de medidas contundentes que preserven la salud de los que aún no la padecen, pero siguen expuestos, así como de su entorno.

7. Garantizar el respeto absoluto a la decisión de abortar a las mujeres, preservando su intimidad, procurando las condiciones óptimas para que la interrupción voluntaria del embarazo se desarrolle con normalidad y evitando injerencias o presiones de cualquier tipo encaminadas a torcer su voluntad.

La actuación sanitaria ante la demanda de interrupción voluntaria de embarazo en el sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) viene desarrollándose de conformidad con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y de la Ley Orgánica, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.

El acceso a la interrupción voluntaria del embarazo se presta, salvaguardando en todo momento la intimidad de las mujeres, tanto en los centros sanitarios del SSPA, responsables de facilitar la información sobre el proceso, como en las clínicas concertadas, de conformidad con el artículo 20 de protección de la intimidad y confidencialidad, de la citada Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo.

La web de la Consejería de Salud y Familias informa de los trámites a realizar por parte de las mujeres que manifiesten su intención de someterse a la interrupción voluntaria del embarazo, bajo el epígrafe «Derechos, ayudas, beneficios y prestaciones de apoyo a la maternidad».

Entre las nuevas medidas que se están impulsando desde la Secretaría General de Familias, el apoyo a la natalidad es una prioridad y, específicamente, el apoyo a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad. Para ello se requiere un desarrollo específico en materia de subvenciones que incorpore criterios innovadores capaces de dar respuesta al escenario actual de las familias en Andalucía y, por tanto, un marco normativo propio.

En este sentido, desde la Secretaría general de Familias se está ultimando la primera convocatoria de subvención, cuyo fin es proteger al no nacido y las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad a través del tejido asociativo andaluz.

8. Garantizar, estableciendo para ello las medidas necesarias de colaboración entre la Consejería de Salud y Familias, y la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, formación específica en violencia de género a todo el personal sanitario, dotándolo de los conocimientos necesarios tanto para detectarla como para identificar los indicios que la preceden. A tal efecto, elaborar un protocolo de detección precoz de las violencias aplicables a todo el ámbito sociosanitario.

La OMS decretó en 1998 la erradicación de la violencia contra las mujeres como una prioridad internacional para los servicios de salud. Por ello, ha declarado la violencia contra las mujeres como una prioridad de

salud pública en todo el mundo y los sistemas sanitarios tienen responsabilidad dado que es un problema prevenible con actuaciones tanto de promoción como de prevención, y también le corresponde la atención y el seguimiento tanto de las víctimas directas de la violencia, que son las mujeres y las personas dependientes de ella, en especial sus hijos e hijas.

Las intervenciones desde el ámbito sanitario, de acuerdo con la normativa en materia de violencia de género y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, suscrito por la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán como objetivo la sensibilización de la población, la promoción de una vida saludable, la prevención, la detección y el diagnóstico precoz y la atención adecuadas a las mujeres y menores en situación de maltrato. Todo lo referido anteriormente precisa de protocolos de actuación y de personal formado específicamente en violencia de género.

Con el fin de homogeneizar la actuación con las mujeres que se encuentran en esta situación, y de acuerdo con los mandatos de la LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, durante este semestre se ha desarrollado un nuevo protocolo de actuación en el ámbito sanitario, que complementa al ya existente Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género en Andalucía (2020). Este nuevo protocolo aborda la actuación y coordinación sanitaria ante agresiones sexuales en Andalucía. Las actuaciones recogidas en este documento se dirigen específicamente a profesionales del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) con implicación en la atención de mujeres que han sufrido una agresión o abuso sexual, desarrollando unas estrategias comunes, orientaciones y recursos para ofrecer una atención integrada, con la revisión previa de profesionales de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal. Este protocolo pretende recoger una pauta de actuación compartida para el personal sanitario del SSPA ante los casos de abuso y agresión sexual detectados para su adecuada valoración, actuación y seguimiento.

La Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, ha puesto en marcha, en este semestre, la campaña *Corazones sin miedo*, dirigida a todos los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario andaluz, con el fin de ofrecerles información y recursos de formación y apoyo en violencia de género, que les permitan detectar situaciones de mujeres que sufren una situación de maltrato, especialmente en aquellos casos en que aún no ha sido revelada.

En las circunstancias actuales de estado de alarma, la OMS también ha puesto de manifiesto que las medidas impuestas para luchar contra la pandemia COVID-19 pueden estar empeorando las circunstancias de las mujeres víctimas de violencia de género. El confinamiento en los hogares y las medidas de aislamiento social están produciendo que las mujeres maltratadas por sus parejas tengan menos contacto con familiares y amigos y, por consiguiente, menos protección y apoyo. Además, la interrupción de la actividad laboral y posible merma económica de la familia pueden estar aumentando el estrés y los conflictos, incrementándose a su vez el posible riesgo de violencia sobre la mujer y sus hijos e hijas.

En este contexto, desde los organismos internacionales se ha hecho un llamamiento a que, desde todos los sectores involucrados en la lucha contra la pandemia, se actúe activamente y en paralelo para minimizar los efectos que el estado de alarma puede estar teniendo sobre las mujeres confinadas y en riesgo de violencia.

En lo que respecta a los sistemas sanitarios, se considera fundamental que estos se constituyan en canales de información y asesoramiento para las mujeres, para ofrecerles ayuda y recursos existentes durante el

año 2020. Esta instrucción recoge una frecuencia de inspección para los establecimientos incrementando la frecuencia a los de mayor riesgo.

La instrucción ha incorporado como novedad la necesidad de dar traslado a la DGSPYOF de las programaciones de cada uno de los distritos, de tal manera que se podrá evaluar y comparar el trabajo previsto y verificar *a posteriori* la ejecución de esa programación.

Asimismo, ha desligado la frecuencia de inspección a los tiempos de separación, de tal manera que anteriormente la separación entre IBR estaba marcada en meses (6 meses, 12 meses, 18 meses, etcétera) y ahora se ha fijado un objetivo de IBR/año y sitio, precisamente con el fin de poder acomodar la actividad a los sitios con funcionamiento temporal o estacional.

3. Se han modificado los planes funcionales de las Unidades de Protección / Unidades de Salud Pública para adoptar al municipio como eje vertebrador de la organización del trabajo de los profesionales, de tal manera que cada municipio tiene al menos dos profesionales de referencia que atienden a las actuaciones a llevar a cabo en ese municipio, pudiendo contar con el apoyo de otros en casos necesarios.

4. Para el año 2020 se ha incluido en la modificación del Plan IBR dos anexos adicionales destinados a situaciones de riesgo específicas como son la evaluación de las empresas del sector de alimentos listos para el consumo respecto al peligro listeria (fase 2 del plan extraordinario) y las actuaciones en empresas del sector de moluscos bivalvos vivos, sobre todo aquellas que comercializan MBV procedentes de Portugal.

10. Diseñar y poner en funcionamiento un portal de vigilancia epidemiológica que recoja en tiempo real toda la información relativa a las enfermedades de declaración obligatoria y alertas sanitarias.

Con los datos generados por el Servicio de Vigilancia Epidemiológica y el Servicio de Información y Evaluación Sanitaria, se ha dispuesto un portal web de acceso libre con la información de la vigilancia de COVID-19: <https://www.ieca.junta-Andalucía.es/salud/COVID19.html>

Junto a este, también se ha generado en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), que es el repositorio de información estadística que, partiendo del principio de dato único e información accesible, permite al usuario adaptar la información a la necesidad de su consulta. Es capaz de generar información a varios niveles territoriales, bajando hasta el nivel de municipios https://www.ieca.junta-Andalucía.es/institutoestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_2314 HYPERLINK “https://www.ieca.junta-Andalucía.es/institutoestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_2314&idNode=42348” & HYPERLINK “https://www.ieca.junta-Andalucía.es/institutoestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_2314&idNode=42348” idNode=42348

Asimismo, se mantiene el propio portal de vigilancia epidemiológica <https://juntadeAndalucía.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/vigilancia.html>, donde se encuentra el repositorio del boletín epidemiológico semanal, en el que se publican los casos de enfermedades de declaración obligatoria, alertas epidemiológicas y susceptibles de vigilancia con cadencia semanal. Además, se incluyen alertas nacionales e internacionales.

Con la pandemia de COVID-19 se incluyó en el área web información relativa a la normativa vigente en Andalucía de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica: <https://juntadeAndalucía.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/vigilancia/paginas/instrucciones-dgspof-coronavirus.html>

11. Diseñar un protocolo para llevar a cabo de forma inmediata la comunicación con los municipios afectados por las alertas sanitarias.

En el Decreto Ley 20/2020, de 28 de julio, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), se definen con mayor amplitud los objetivos del Sistema Integral de Alerta en Salud Pública, reforzando su objetivo fundamental de evaluar e identificar rápidamente el riesgo para la salud pública, y se crea el Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto. El Parlamento de Andalucía derogó el referido decreto ley.

La materialización del Consejo de Alertas de Salud Pública viene en consonancia con la publicación del Protocolo Avisa, Protocolo de vigilancia y actuación en alertas de salud pública de alto impacto en Andalucía.

En este protocolo operativo se incluyen, entre otras autoridades y organismos implicados, a las autoridades municipales por su carácter de autoridades sanitarias locales.

En los mismos objetivos específicos del protocolo, en su punto 2, se incluyen a las autoridades competentes responsables, haciéndose énfasis en garantizar la unidad de acción y agilidad en la toma de decisiones.

En el punto 4 de los objetivos específicos, se establecen los sistemas de flujo de comunicación necesarios para garantizar la difusión a todas las partes implicadas, y que esta sea de manera ágil, rápida y fluida.

Sevilla, 31 de agosto de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000006, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000016, relativa a política en materia de medioambiente y cambio climático

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2020, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre el cumplimiento de la Moción 11-19/M-000016, relativa a política en materia de medioambiente y cambio climático, 11-20/CCM-000006, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

En relación con el punto 1 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento la Oficina Andaluza de Cambio Climático.

Actualmente las funciones de la Oficina Andaluza de Cambio Climático se realizan bajo el nombre del Servicio de Iniciativas Sociales y Comunicación.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible está elaborando una nueva relación de puestos de trabajo con el fin de adecuarla a la nueva estructura orgánica establecida en el Decreto 103/2019. En la citada relación de puestos de trabajo está contemplada la estructura y composición de la Oficina Andaluza de Cambio Climático creada por el artículo 7 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Ya se ha solicitado el cambio de denominación del puesto y está pendiente la modificación de la RPT.

En relación con el punto 2 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, como órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación y colaboración en materia de cambio climático.

El artículo 6 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que el Consejo de Gobierno creará la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático como órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación y colaboración en materia de cambio climático.

Mediante Acuerdo de 19 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno instó a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a iniciar los trámites necesarios para la aprobación del decreto por el que se regule la composición y funcionamiento de dicha Comisión.

El *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 05 de marzo de 2020 publicó el Decreto 44/2020, de 2 de marzo, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.

En el primer semestre de 2020 tuvo lugar la primera reunión de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.

En relación con el punto 3 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear el Consejo Andaluz del Clima como órgano de participación ciudadana en el diseño y seguimiento de las políticas en materia de cambio climático.

El artículo 26 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que se crea el Consejo Andaluz del Clima.

Por Acuerdo de 22 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, se toma conocimiento del inicio por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de los trámites para la aprobación del Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima.

Por Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima.

Actualmente están siendo evaluadas las alegaciones recibidas en periodo de audiencia e información pública, concluida el 16 de julio de 2020, así como los informes preceptivos, entre ellos, del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

En relación con el punto 4 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, mediante Decreto del Consejo de Gobierno y a ejecutar el Plan Andaluz de Acción por el Clima, como instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Deberá incluir, por virtud del artículo 9.4 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, el Programa de Mitigación y para la Transición Energética, el Programa de Adaptación y el Programa de Comunicación y Participación, y en cuya elaboración se garantizará la participación real y efectiva de la ciudadanía, de los agentes económicos y sociales y de las Administraciones públicas afectadas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, que será el instrumento general de planificación de la región en la lucha contra el cambio climático y se convertirá, además, en el principal instrumento para el desarrollo de la Ley de Cambio Climático de la Comunidad.

Se han realizado las consultas públicas previas, que se vieron afectadas por la paralización de plazos administrativos debido al estado de alarma, y concluyeron el pasado 22 de mayo con un total de 78 aportaciones recibidas.

En el Portal Andaluz de Cambio Climático (<http://www.cma.junta-Andalucía.es/medioambiente/site/pacc>) está disponible el acceso al borrador del plan: documento de diagnóstico y alcance, el documento inicial estratégico y las premisas de partida de la evaluación ambiental estratégica (procedimiento ordinario) del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC). Asimismo, en el mismo, se puede consultar el listado de entidades consultadas en la evaluación ambiental estratégica del PAAC.

Además, en los pasados meses de junio y julio, tuvo lugar el primer taller online de participación pública sobre el diagnóstico del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC). Sus sesiones se celebraron con una alta participación, con 108 inscripciones de hasta 79 entidades: Administraciones públicas, universidades, centros de investigación, empresas, colegios profesionales, entidades locales y asociaciones ecologistas y sindicales.

En relación con el punto 5 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar con las corporaciones locales para que los municipios andaluces elaboren los planes municipales contra el cambio climático, asegurando la dotación de recursos económicos para la elaboración e implementación.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno andaluz de la realización de una guía que va a facilitar a las entidades locales la elaboración y aprobación de sus respectivos planes municipales contra el cambio climático. Esta guía se ha hecho como aportación de la Junta de Andalucía para facilitar que los municipios cumplan las exigencias que les marca la Ley andaluza de cambio climático.

El planteamiento de este documento pasa por ser una referencia abierta y viva que se someterá a procedimientos de participación con las entidades locales para recoger sus aportaciones y consideraciones. Al tiempo, la Junta concibe esta guía como una herramienta técnica más de las puestas a disposición de las entidades locales para la redacción de los planes, como son los escenarios climáticos, el visor de escena-

rios y la herramienta huella de carbono municipal, para calcular los inventarios de emisiones, todos ellos disponibles en la web de la Consejería y en el Portal Andaluz de cambio climático.

En relación con el punto 6 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y aprobar los escenarios climáticos de Andalucía, según se determine en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Se han elaborado los escenarios de cambio climático, base para el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y se ha apostado por ir un paso más, poniendo a disposición pública un visor, herramienta web para que cualquier interesado pueda obtener información en este tema.

Ya está disponible en el Portal Andaluz de Cambio Climático (<http://www.cma.junta-Andalucía.es/medioambiente/site/pacc>) el acceso al visor de escenarios climáticos en Andalucía elaborado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El visor de escenarios climáticos de Andalucía ofrece sus resultados para los siguientes ámbitos geográficos: comunidad autónoma, provincia, municipio, sistema hidrográfico, espacio natural protegido y zona bioclimática.

En relación con el punto 7 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y aprobar el Inventario andaluz de emisiones de gases de efecto invernadero.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en el Reglamento del Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. En el marco de elaboración de este decreto se está contando con la colaboración y asesoramiento de la Universidad de Sevilla.

En relación con el punto 8 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear el registro público de la huella hídrica de productos, servicios y organizaciones.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en el proyecto de Decreto por el que se regula el registro público de la huella hídrica de productos, servicios y organizaciones. En el marco de la elaboración de este decreto se está contando con la colaboración y asesoramiento de la Universidad de Sevilla.

En relación con el punto 9 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento la Red de Observatorios del Cambio Climático, con el objeto de incorporar a la toma de decisiones y a la planificación el conocimiento científico generado en los centros de investigación de Andalucía.

En relación con este punto, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en colaboración con diferentes agentes generadores de conocimiento en materia de cambio climático. A este respecto cabe destacar las siguientes colaboraciones:

- Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada: fue el primero en iniciar esta andadura y se gestiona desde el Espacio Natural de Sierra Nevada y la Universidad de Granada.
- Observatorio de Cambio Global de Doñana: se gestiona desde el Espacio Natural de Doñana y la Estación Biológica de Doñana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Observatorio de Cambio Global de ecosistemas áridos y semiáridos: gestionado por el Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global (CESC) y la Universidad de Almería.
- Observatorio de Cambio Global del Estrecho: gestionado por el Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En relación con el punto 10 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de cambio climático, promoviendo la adquisición y transferencia de conocimiento basada en la observación del medio natural y del entorno socioeconómico.

En el documento de diagnóstico y alcance del Plan Andaluz de Acción por el Clima se establece que considerando la estrategia en materia de comunicación sobre el cambio climático del PAAC como un conjunto de instrumentos de apoyo a la consecución de los objetivos de la Ley 8/2018, la misión u objetivo principal es «hacer de la lucha contra el cambio climático un reto colectivo de la sociedad andaluza». Y, más en concreto, apoyar el programa de mitigación del PAAC con el objetivo de reducir las emisiones de GEI, apoyar el programa de adaptación del PAAC para definir y adoptar medidas efectivas de adaptación al cambio climático y minimizar así su impacto a todos los niveles (social, económico, laboral). Este apartado incluirá los principales objetivos de la I+D+i en materia de cambio climático, que tendrán en consideración: Alinear las políticas andaluzas con los objetivos perseguidos internacionalmente y por la Unión Europea en materia de I+D+i en cambio climático y transición energética. Coordinar las políticas de I+D+i en cambio climático y transición energética de las Administraciones públicas, con el resto de las políticas sectoriales andaluzas. Fomentar la colaboración público-privada y la investigación e innovación en el tejido empresarial andaluz.

En el documento inicial estratégico del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) se establece que sus objetivos generales se definirán en consonancia con el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, sobre el objeto de la misma: Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático (como uno de ellos).

En relación con el punto 11 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la regulación, mediante desarrollo reglamentario, de los proyectos de compensación de emisiones y de los sistemas para la certificación de las

unidades de absorción que generan, así como la metodología para la evaluación del balance de carbono en espacios naturales protegidos.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja actualmente en este desarrollo reglamentario. En el marco del mismo se está contando con la colaboración y asesoramiento de la Universidad de Sevilla.

Actualmente se aplica en Andalucía la misma metodología que la estipulada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En relación con el punto 12 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la regulación, mediante desarrollo reglamentario, de la figura del municipio de baja emisión de carbono.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en el Proyecto de Decreto por el que se regulan los planes municipales contra el cambio climático y la calificación de municipio de baja emisión de carbono. En el marco de la elaboración de este decreto se está contando con la colaboración y asesoramiento de la Universidad de Sevilla.

En relación con el punto 13 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear el Sistema Andaluz de Emisiones Registradas (SAER), como instrumento para la reducción de emisiones de efecto invernadero en Andalucía.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en el proyecto de Decreto por el que se regula el funcionamiento del Sistema Andaluz de Emisiones Registradas (SAER), como instrumento para la reducción de emisiones de efecto invernadero en Andalucía. En el marco de la elaboración de este decreto se está contando con la colaboración y asesoramiento de la Universidad de Sevilla.

En relación con el punto 14 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), como instrumento voluntario para la reducción de gases de efecto invernadero, que adquieren las personas físicas o jurídicas, y a poner en marcha el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

La apuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por luchar contra el cambio climático y sus consecuencias en el medioambiente y la naturaleza se plasma, entre otras medidas, en la puesta a disposición de la sociedad andaluza de nuevas herramientas de cálculo, documentos de ayuda y formularios que facilitan su adhesión al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE). Este registro está abierto a todas aquellas administraciones y entidades del sector empresarial o del tejido asociativo de la región interesadas en sumarse a una iniciativa que conlleva un compromiso voluntario de auditar y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Con el fin de simplificar los trámites necesarios, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha mejorado la accesibilidad y transparencia de este sistema de carácter voluntario que se enmarca en la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Se trata de una iniciativa que entronca de forma directa con la Revolución Verde que está impulsando la Junta y que apuesta por el desarrollo sostenible como vía para avanzar en la competitividad del sector andaluz respetando al máximo el entorno y los recursos naturales.

Entre las novedades implementadas por Desarrollo Sostenible se encuentra la inclusión de metodología de cálculo de las emisiones indirectas (alcance 3). Un ejemplo de este tipo de emisiones son aquellas relativas a los medios de transporte necesarios para los viajes de negocios de una empresa. Aunque el Registro de la Huella de Carbono no considera obligatorio aportar los datos relativos a este alcance, desde la Junta se anima a las entidades a hacerlo, ya que pueden suponer un importante porcentaje de las emisiones de una organización.

A estas emisiones se suman las propias de la actividad que desempeña cada empresa o administración (alcance 1) y las de consumo eléctrico (alcance 2), ambas de obligada comunicación para quienes se adhieren al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

Otra de las novedades incorporadas en el SACE es el establecimiento de una equivalencia con el Registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta actuación persigue facilitar el trámite a las organizaciones interesadas en formar parte de ambos sistemas.

A través del Portal Andaluz del Cambio Climático, la Junta ofrece la posibilidad de sumarse al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones y también asesoramiento sobre el mismo.

En concreto, en este espacio de la web pueden descargarse los documentos necesarios para la adhesión y consultar el Manual informativo sobre el Registro de la Huella de Carbono de una organización y su plan de reducción en el SACE.

Además, la Consejería ha habilitado una cuenta de correo específica (cambioclimaticoAndalucia.cagpds@juntadeandalucia.es) a la que pueden dirigirse las entidades que necesiten soporte técnico.

Las empresas, administraciones o asociaciones adscritas al SACE se comprometen a elaborar un plan de medidas dirigidas a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Además de este tipo de actuaciones, las entidades adscritas pueden avanzar en la compensación de sus emisiones mediante la ejecución de proyectos de fijación de carbono. En este caso, las iniciativas deben cumplir, además, con los requisitos establecidos para incluirse en el Catálogo de Proyectos de Compensación.

El Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones ofrece diferentes ventajas para las organizaciones que, al unirse a esta herramienta, se les realiza un estudio que les permite conocer con mayor detalle su producción de emisiones. Este análisis les facilita la implementación de medidas que inciden en su sostenibilidad y, al mismo tiempo, conllevan un ahorro económico, ya que, en la mayoría de los casos, el aumento de las emisiones está vinculado a un mayor gasto energético. Se trata, por tanto, de avanzar en la lucha contra el cambio climático a través de la puesta en práctica de métodos de producción y trabajo que apuestan por una mayor eficiencia en la gestión.

Por otra parte, y considerando que el cambio climático es precisamente el principal reto medioambiental al que se enfrenta la sociedad en la actualidad, las empresas comprometidas gozan de mejor reputación

y podrían, por tanto, aumentar su competitividad. En numerosos sectores existe hoy en día una marcada tendencia hacia la responsabilidad social corporativa; es decir, una inclinación de los clientes a no valorar únicamente el precio de los servicios y productos, sino también la forma en la que las empresas se comportan con su entorno.

En relación con el punto 15 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear el Registro Voluntario de la Huella de Carbono de Productos y Servicios.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en el proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro Voluntario de la Huella de Carbono de Productos y Servicios.

En relación con el punto 16 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación del Plan Andaluz de Acción por el Clima en el plazo establecido por la disposición adicional segunda de la Ley 8/2018, de 8 de octubre.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, que será el instrumento general de planificación de la región en la lucha contra el cambio climático y se convertirá, además, en el principal instrumento para el desarrollo de la Ley de Cambio Climático de la Comunidad.

Se han realizado las consultas públicas previas, que se vieron afectadas por la paralización de plazos administrativos debido al estado de alarma, y concluyeron el pasado 22 de mayo con un total de 78 aportaciones recibidas.

En el Portal Andaluz de Cambio Climático (<http://www.cma.junta-Andalucía.es/medioambiente/site/pacc>) está disponible el acceso al borrador del plan: documento de diagnóstico y alcance, el documento inicial estratégico y las premisas de partida de la evaluación ambiental estratégica (procedimiento ordinario) del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC). Asimismo, en el mismo, se puede consultar el listado de entidades consultadas en la evaluación ambiental estratégica del PAAC.

Además, en los pasados meses de junio y julio, tuvo lugar el primer taller *online* de participación pública sobre el diagnóstico del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC). Sus sesiones se celebraron con una alta participación, con 108 inscripciones de hasta 79 entidades: Administraciones públicas, universidades, centros de investigación, empresas, colegios profesionales, entidades locales y asociaciones ecologistas y sindicales.

En relación con el punto 17 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, estén aprobados la totalidad de los reglamentos que desarrolla esta norma.

Este punto está directamente relacionado con la disposición adicional tercera de la Ley 8/2018, de 8 de octubre. En parte del contenido de este informe se da información del desarrollo reglamentario que se está llevando a cabo.

En relación con el punto 18 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al desarrollo reglamentario de las condiciones de prestación y acceso al derecho humano al agua, concebido como mínimo vital, en la disposición administrativa de carácter general que contemple las relaciones entre las entidades que prestan los distintos servicios que componen el ciclo integral del agua de uso urbano y los usuarios de los mismos.

Es parte del contenido de una disposición adicional de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y es donde se marca su desarrollo reglamentario.

En relación con el punto 19 de la moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que la consejería competente en materia de cambio climático presente ante esta Cámara la memoria anual sobre el grado de desarrollo y cumplimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima y sus programas.

Este mandato se desarrollará una vez aprobado el PAAC, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, sobre seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima, que establece que la persona titular de la Consejería competente en materia de cambio climático presentará anualmente al Consejo de Gobierno y ante el Parlamento de Andalucía una memoria sobre el grado de desarrollo y cumplimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima y sus programas.

Sevilla, 31 de agosto de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-000438, Pregunta relativa a contratación de Agencia de Colocación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-001855, Pregunta relativa a ayudas para la digitalización de los destinos costeros

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Bruno García de León, D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-001865, Pregunta relativa a colaboración público-privada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-001882, Pregunta relativa a repercusión Gran Premio de Motociclismo de Jerez

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, Dña. Ana María Llopis Barrera y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-001883, *Pregunta relativa a potenciación del turismo*

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, Dña. Ana María Llopis Barrera y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-001926, *Pregunta relativa a llegada masiva de inmigrantes irregulares costas andaluzas*

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-002080, Pregunta relativa a limpieza del IES Silena de Gilena (Sevilla) tras incidencias meteorológicas en agosto de 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a limpieza del IES Silena de Gilena (Sevilla) tras incidencias meteorológicas en agosto de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad sevillana de Gilena sufrió las incidencias meteorológicas de las lluvias del pasado 11 de agosto, de resulta de las cuales las instalaciones del IES Silena de la localidad se vieron afectadas, con afectaciones en el muro exterior del edificio, acumulación de barro, piedras en el alcantarillado (que imposibilitan su correcto funcionamiento), lodo y barro en las pistas deportivas, daños en la rejilla de desagüe pluvial, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha y con qué plazo va a proceder el Gobierno andaluz a la limpieza y acondicionamiento de las instalaciones del IES Silena de Gilena, en Sevilla, afectadas por la lluvia del 11 de agosto?

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000884, Solicitud de comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz ante la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones

Asunto: Informar sobre sus actuaciones respecto a los ataques al centro de MENA recién inaugurado en La Macarena de Sevilla donde residen 25 menores no acompañados

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020, ha conocido la retirada de la tramitación de la solicitud de comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz ante la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, a fin de informar sobre sus actuaciones respecto a los ataques al centro de MENA recién inaugurado en La Macarena de Sevilla donde residen 25 menores no acompañados, 11-19/APC-000884, formulada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-001356, Solicitud de comparecencia de un representante de la Federación Española de Enfermedades Raras en Andalucía Feder ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre la situación actual del colectivo al que representan

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma, de un representante de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) en Andalucía, a fin de informar sobre la situación actual del colectivo al que representan (Núm. Expte. 11-19/APC-001356), a petición del G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-001357, Solicitud de comparecencia de un representante de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre la situación actual del colectivo al que representan

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma, de un representante de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, a fin de informar sobre la situación actual del colectivo al que representan (Núm. Expte. 11-19/APC-001357), a petición del G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-001860, Solicitud de comparecencia de presidenta del Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental (FEAFES Andalucía Salud Mental) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre las necesidades del colectivo al que representa

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de la presidenta de la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental (FEAFES Andalucía Salud Mental), a fin de informar sobre las necesidades del colectivo al que representa (Núm. Expte. 11-19/APC-001860), a petición del G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-001941, Solicitud de comparecencia de doña Mercedes López Pérez, trabajadora social y doctora en la Universidad de Jaén, ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Trasladar su visión y propuestas respecto a la figura del asistente personal

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de la Sra. Dña. Mercedes López Pérez, trabajadora social y doctora en la Universidad de Jaén, para que traslade su visión y propuestas respecto a la figura del asistente personal (Núm. Expte. 11-19/APC-001941), a petición del G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-000559, Solicitud de comparecencia de una persona representante de Granabip-Asociación de bipolares de Granada ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre situación de las personas y familiares afectados por el trastorno bipolar y su rehabilitación psicosocial

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de una persona representante de Granabip-Asociación de bipolares de Granada, a fin de informar sobre situación de las personas y familiares afectados por el trastorno bipolar y su rehabilitación psicosocial (Núm. Expte. 11-20/APC-000559), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-000664, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad Down Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre medidas para la atención a personas con síndrome de Down en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de una persona representante de la entidad Down Andalucía, a fin de informar sobre medidas para la atención a personas con síndrome de Down en Andalucía (Núm. Expte. 11-20/APC-000664), a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-000665, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre enfermedades raras y discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de una persona representante de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), a fin de informar sobre enfermedades raras y discapacidad (Núm. Expte. 11-20/APC-000665), a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-000666, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad ONCE Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre la situación actual del colectivo al que representan

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de una persona representante de la entidad ONCE Andalucía, a fin de informar sobre la situación actual del colectivo al que representan (Núm. Expte. 11-20/APC-000666), a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-002024, 11-20/APC-002025, 11-20/APC-002026, 11-20/APC-002027, 11-20/APC-002028, 11-20/APC-002029, 11-20/APC-002030, 11-20/APC-002031, 11-20/APC-002032, 11-20/APC-002033, 11-20/APC-002077 y 11-20/APC-002086, Solicitudes de comparecencia en Comisión

Correcciones de errores

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Advertidos errores en la publicación de solicitudes de comparecencia en comisión, publicadas en el *BOPA* número 406, de 4 de septiembre de 2020, procede las siguientes correcciones:

En la página número 48, correspondiente a la publicación de la iniciativa 11-20/APC-002024, donde dice «ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio», debe decir: «ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía».

En las páginas números 49 y 51, correspondientes respectivamente a la publicación de las iniciativas 11-20/APC-002025 y 11-20/APC-002027, donde dice: «ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo», debe decir: «ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía».

En las páginas números 50, 52, 53, 54, 55, 56, y 57, correspondientes respectivamente a la publicación de las iniciativas 11-20/APC-002026, 11-20/APC-002028, 11-20/APC-002029, 11-20/APC-002030, 11-20/APC-002031, 11-20/APC-002032 y 11-20/APC-002033, donde dice «ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación», debe decir: «ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía».

En la página número 101, correspondiente a la publicación de la iniciativa 11-20/APC-002077, donde dice: «ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior», debe decir: «ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía».

En la página número 110, correspondiente a la publicación de la iniciativa 11-20/APC-002086, donde dice: «ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible», debe decir: «ante la Comisión de Asuntos Europeos».

Sevilla, 7 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-002063, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la situación de las personas mayores andaluzas

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado la procedencia de la comparecencia ante la misma de una persona en representación de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), a fin de informar sobre la situación de las personas mayores andaluzas (Núm expte. 11-20/APC-002063), a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 7 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-002066, Solicitud de comparecencia de una persona representante del Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones públicas (MADPP) ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la situación de las personas mayores andaluzas

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado la procedencia de comparecencia ante la misma de una persona representante del Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones públicas (MADPP), a fin de informar sobre la situación de las personas mayores andaluzas (Núm expte. 11-20/APC-002066), a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 7 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-002075, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad Asociación Paideia Profesional de Pedagogos y Pedagogas de Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre la situación actual de la Asociación Paideia Profesional de Pedagogos y Pedagogas de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de una persona representante de la entidad Asociación Paideia Profesional de Pedagogos y Pedagogas de Andalucía, a fin de informar sobre la situación actual de la Asociación Paideia Profesional de Pedagogos y Pedagogas de Andalucía (Núm. Expte. 11-20/APC-002075), a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-002087, Solicitud de comparecencia de la persona representante de la Asociación Gaditana de Personas con Discapacidad Física ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre la situación actual del colectivo al que representa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Asociación Gaditana de Personas con Discapacidad Física, a fin de informar sobre la situación actual del colectivo al que representa (Núm. Expte. 11-20/APC-002087), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-20/APC-002088, Solicitud de comparecencia de la persona representante del Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre situación actual del colectivo al que representa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 1 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma, de un representante del Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia, a fin de informar sobre situación actual del colectivo al que representa (Núm. Expte. 11-20/APC-002088), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-20/OAM-000064, Escrito solicitando certificado del acuerdo plenario sobre la declaración de la Sierra de la Sagra como parque natural, instar al Gobierno andaluz a su cumplimiento y dar traslado de esta reivindicación a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía

Presentada por el alcalde del Ayuntamiento de la Puebla de Don Fadrique (Granada)

Acuerdo de la Mesa sobre OAM

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Escrito solicitando certificado del acuerdo plenario sobre la declaración de la Sierra de la Sagra como parque natural, instar al Gobierno andaluz a su cumplimiento y dar traslado de esta reivindicación a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, 11-20/OAM-000064, presentada por el alcalde del Ayuntamiento de la Puebla de Don Fadrique (Granada).

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-18/OICC-000003, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016

Calificación favorable y admisión a trámite de propuestas de resolución

Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda, Industria y Energía de 9 de septiembre de 2020

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2020, vistas las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 10-18/OICC-000003, de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016, contenidas en los escritos que a continuación se relacionan, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución números 1 a 3, ambos inclusive, presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 14387. La propuesta de resolución incluida en este mismo escrito con el número 4 no se admite a trámite, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 185.4 del Reglamento del Parlamento, al no estar referida al informe objeto de debate.

2.º Calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Ciudadanos, mediante escrito con número de registro de entrada 16304. La propuesta de resolución número 1 se corrige suprimiendo el inciso siguiente: «desde el Ejecutivo Central». La propuesta de resolución número 4 se corrige añadiendo a su inicio el inciso: «El Parlamento de Andalucía constata que».

3.º Calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución números 1 a 4, ambos inclusive, presentadas por el G.P. Popular Andaluz, mediante escrito con número de registro de entrada 16315. La propuesta de resolución número 1 se corrige de la siguiente forma:

a) Se suprime el inciso siguiente: «las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Murcia, Comunidad Valenciana y».

b) Se pone en letra minúscula la inicial de la palabra «financiación».

c) Se suprime la palabra «socialista».

d) Se sustituye la palabra «mejorar» por el inciso «solicitar que se mejore».

e) Se intercala la palabra «para» entre las palabras «Interterritorial» y «corregir».

La propuesta de resolución incluida en este mismo escrito con el número 5 no se admite a trámite, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 185.4 del Reglamento del Parlamento, al no estar referida al informe objeto de debate.

4.º Calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas G.P. Adelante Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 16427. La propuesta de resolución número 1 se corrige sustituyendo el inciso «inste al Gobierno de España a aumentar» por el inciso alternativo «reclame que se aumenten».

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista formula las siguientes propuestas de resolución al Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016, con número de expediente 10-18/OICC 000003, presentado ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, celebrada el día 29 de julio 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales del Estado para 2016 se incluyeron Fondos de Compensación Interterritorial para la Comunidad Autónoma de Andalucía por un importe de 159,40 millones de euros (0,1% PIB regional). De esta cantidad 119,55 millones de euros correspondieron al Fondo de Compensación, y 39,85 millones de euros al Fondo Complementario. La Junta de Andalucía certificó a la Administración central la totalidad de los créditos asignados.

El importe total de los Fondos de Compensación en el ejercicio 2016 supuso una minoración de un 0,67% (1,07 millones de euros) con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior, y una disminución cercana al 67% respecto a la recibido en 2008, cuando se superaron los 481 millones de euros (0,35% PIB regional).

En términos per cápita, Andalucía ha visto disminuidos sus ingresos desde los 58 euros por habitante del ejercicio 2008 hasta los 18,95 euros en 2016.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar la vuelta del FCI a los niveles previos a la crisis de 2008, reconociendo la relevancia del Fondo para corregir las divergencias de renta per cápita entre las regiones de nuestro país.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la adaptación del sistema GIRO para permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y así dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer los procedimientos internos necesarios que disminuyan el número de proyectos financiados con el FCI que se reprograman.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

El G.P. Ciudadanos, en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2016 (número de expediente 10-18/OICC-000003), presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía lamenta que se sigan manteniendo en mínimos históricos las cuantías del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), impidiendo que esta herramienta, recogida en la Constitución, cumpla su precepto de corregir los desequilibrios económicos existentes entre las regiones españolas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el Sistema GIRO las adaptaciones que procedan de forma que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI, con mayor rigor, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

4. El Parlamento de Andalucía constata que al inicio de la anualidad de 2016 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 275,62 millones de euros. Durante 2016 dichos libramientos no disminuyeron. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

El G.P. Popular Andaluz, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 10-18/OICC-000003, relativo a la Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar un fondo compensatorio transitorio que corrija el funcionamiento lesivo del sistema de financiación autonómico para Andalucía, como medida transitoria hasta la elaboración de un nuevo modelo de financiación, de manera que se mejore la financiación autonómica de aquellas regiones a las que el actual sistema castiga con un reparto inferior a la media, hasta alcanzar la media de las comunidades autónomas, con la finalidad de que estas regiones puedan contar con unos recursos similares a los del resto en términos de población ajustada; así como a solicitar que se mejore la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para corregir las divergencias de renta per cápita y paro entre las regiones de nuestro país.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el sistema GIRO las adaptaciones que procedan para que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas oportunas para facilitar a los órganos competentes la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

El G.P. Adelante Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con número de expediente 10-18/OICC-000003, relativo a la Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno reclame que se aumenten los presupuestos de los Fondos de Compensación Interterritorial, como herramienta fundamental para corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución Española).

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la planificación en los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial con el objetivo de disminuir las reprogramaciones en el Anexo de Inversiones.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular mecanismos que permitan la participación de los grupos parlamentarios y los agentes sociales de Andalucía en la planificación de los FCI.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las adaptaciones necesarias en el sistema GIRO para poder dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley reguladora de los FCI en el seguimiento de la ejecución de los distintos proyectos.

Parlamento de Andalucía, 1 de septiembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

